

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1942

NUM. 293

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 15 de octubre de 1942 por la que se nombra Asesor Técnico Administrativo en la Alta Comisaría de España en Marruecos a don José Luis Echevarría y de Meer.—Página 8350.

Otra de 19 de octubre de 1942 por la que se nombra a don Domingo Suárez Varido, Perito Agrícola afecto al Servicio Agronómico de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 8350.

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 13 de octubre de 1942 por la que se dispone el cese de don Manuel de la Sierra y Bustamante en el cargo de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington.—Página 8351.

Otra de 13 de octubre de 1942 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Buenos Aires al Teniente Coronel de Aviación don Manuel de la Sierra y Bustamante.—Página 8351.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 3 de octubre de 1942 por la que se declara jubilado al ex Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Bonifacio del Río Dorado.—Página 8351.

Otra de 9 de octubre de 1942 por la que se rectifica la de jubilación del Policía Armado don Inocencio Fernández García.—Página 8361.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 28 de julio de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Saturnino Fontenla Ruibal y otros.—Páginas 8351 a 8361.

Otra de 15 de julio de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Guillermo García Hernández y otros.—Páginas 8361 a 8371.

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 11 de agosto de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 8371 y 8372.

Orden de 20 de agosto de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, reserva y pensionado con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 8372 a 8375.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ordenes de 23 y 24 de septiembre y 14 de octubre de 1942 por las que se da corrida de Escalas en el Profesorado numerario de Escuelas Normales por jubilación de los señores que se mencionan.—Página 8376.

Orden de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras de restauración del Monasterio de Santa María la Real de Oya (Pontevedra), importantes 29.999,69 pesetas.—Páginas 8376 y 8377.

Otra de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras en la linterna bizantina que cubre el crucero de la Catedral de Zamora, por 29.999,59 pesetas.—Pág. 8377.

Otra de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras de restauración de la Iglesia de San Salvador de Priesca (Oviedo), importantes 29.999,64 pesetas.—Página 8377.

Otra de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reconstrucción de la Iglesia parroquial de Aniñón (Zaragoza), importante 47.530,93 pesetas.—Páginas 8377 y 8378.

Otra de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras de restauración de la Iglesia de San Juan de Puertomarín (Lugo), importantes 14.999,69 pesetas.—Página 8378.

Otra de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras urgentes con cargo a los fondos de la Comisaría General del Servicio de Defensa Nacional en el Monumento Nacional Caverna de Altamira en Santillana del Mar (Santander), importantes 15.999,67 pesetas.—Página 8378.

Otra de 29 de septiembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Profesora numeraria de la Normal de Segovia doña María Agradados Iglesias.—Páginas 8378 y 8379.

Otra de 30 de septiembre de 1942 por la que se dispone la agregación a la Secretaría de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid don Antonio López Romero.—Página 8379.

Orden de 5 de octubre de 1942 por la que se transforman en Secciones de la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio Primario, las Escuelas unitarias de niños, números 26, 27, 23 y 29 de Sevilla (capital).—Página 8379.

Otra de 5 de octubre de 1942 por la que se transforman en Secciones de niñas, las Secciones de varón que actualmente existen en la Escuela Graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario de Vizcaya.—Página 8379.

Otra de 5 de octubre de 1942 por la que se concede que el Grupo escolar existente en la capitalidad del Municipio de S. govia se denomine «Enrique Gazapo Valdés» y de «Héroes de 30 de mayo de 1937» al existente en el lugar de Balsain.—Página 8379.

Otra de 7 de octubre de 1942 por la que se consideran creadas con carácter definitivo, dos Escuelas Nacionales unitarias, una de niñas y otra de niños, con destino al Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).—Páginas 8379 y 8380.

Otra de 8 de octubre de 1942 por la que se crea, con carácter definitivo, una Escuela de párvulos, con destino a las Escuelas de hijos de obreros de las Minas de Almadén y Arrayanes.—Página 8380.

Otra de 7 de octubre de 1942 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, para las vacantes de «Lengua y Literatura Españolas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los Catedráticos numerarios que se indican.—Página 8330.

Ordenes de 9 y 13 de octubre de 1942 por las que se nombra Encargados de curso para los Institutos de Enseñanza Media de Madrid, y para las disciplinas que se mencionan a los señores que se expresan.—Páginas 8380 a 8383.

Orden de 13 de octubre de 1942 por la que se nombra a don Saturnino Martín Mayorga para proveer la plaza de Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas.—Página 8383.

Orden de 14 de octubre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso-oposición, entre Veterinarios, una plaza de Veterinario Técnico Conservador de Museos y Preparador, en cada una de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid, Córdoba, León y Zaragoza.—Página 8383.

Otra de 15 de octubre de 1942 por la que se resuelve, en juicio de revisión, el expediente de depuración de la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arquéologos doña Carmen Guerra San Martín.—Página 8383.

Otra de 19 de octubre de 1942 por la que se anula la de 2 del mes en curso, referente a la adjudicación de la cátedra de Legislación Mercantil Comparada de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante a don Justo Torrecilla González, Profesor Auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.—Página 8384.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de octubre de 1942 por la que se amplía número de plazas de Ingenieros Agrónomos a proveer en el Instituto Nacional de Colonización, y se abre un nuevo plazo para presentación de instancias.—Página 8384.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—(Secretaría General.—Escuela General de Policía).—Señalando fecha, hora y local en que comenzarán los ejercicios de las oposiciones a Ingreso en el Cuerpo General de Policía (Convocatoria de 13 de mayo de 1942) y citando para las prácticas del primero y segundo ejercicios.—Página 8384.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo a la Escuela Obrera Avemariana, del Natahoyo, de Gijón, una subvención de 10.000 pesetas.—Página 8384.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3981 a 3993.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1942 por la que se nombra Asesor Técnico Administrativo en la Alta Comisaría de España en Marruecos a don José Luis Echevarría y de Meer.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar la vacante existente en la Alta Comisaría de España en Marruecos, de Asesor Técnico Administrativo, al Abogado del Estado don José Luis Echevarría y de Meer, el que percibirá, con cargo al Presupuesto del Majzen,

la cantidad de 15.000 pesetas de sueldo y 12.000 de gratificación, una vez poseionado del mismo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I., para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 19 de octubre de 1942 por la que se nombra a don Domingo Suárez Valido Perito agrícola afecto al Servicio Agronómico de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Direc-

ción General, con fecha 16 del actual,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Domingo Suárez Valido, Perito Agrícola afecto al Servicio Agronómico de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos, cargo en el que percibirá una vez poseionado del mismo, por el presupuesto del Majzen, la cantidad de 6.500 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. I., para su debido conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

ORDEN de 13 de octubre de 1942 por la que se dispone el cese de don Manuel de la Sierra y Bustamante en el cargo de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio del Aire, he tenido a bien disponer que el Teniente Coronel de Aviación don Manuel de la Sierra y Bustamante cese en el cargo de Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de octubre de 1942 por la que se nombra Agregado Aéreo a la Embajada de España en Buenos Aires al Teniente Coronel de Aviación don Manuel de la Sierra y Bustamante.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio del Aire, he tenido a bien nombrar Agregado Aéreo a la Embajada de España en Buenos Aires al Teniente Coronel de Aviación don Manuel de la Sierra y Bustamante.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 13 de octubre de 1942.

JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

ORDEN de 3 de octubre de 1942 por la que se declara jubilación al ex Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Bonifacio del Río Dorado.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación en 14 de mayo de 1942, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado al ex Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, de la plantilla de Madrid, don Bonifacio del Río Dorado, el cual fué separado de estas Fuerzas con fecha 18 de noviembre de 1941, en virtud de expediente de depuración, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 3 de octubre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 9 de octubre de 1942 por la que se rectifica la de jubilación del Policía Armado don Inocencio Fernández García.

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error, queda rectificada la Orden de jubilación del Policía Armado don Inocencio Fernández García, de la guarnición de Zaragoza, de fecha 5 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 256), en el sentido de que su verdadero empleo era

el de Cabo, en lugar de Policía, que involuntariamente se consignó.

Madrid, 9 de octubre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**Pensiones (Personal civil)**

ORDEN de 28 de julio de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Saturnino Fontenla Ruibal y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la undécima relación, que empieza con don Saturnino Fontenla Ruibal y termina con doña Leonor Benavent Miquel, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ....

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Saturnino Fontenla Ruibal ..... D. <sup>a</sup> Agustina Gamallo Fariña .....	Padres .....	Czdres. Melilla 3...	Alférez D. Ramón Fontenla Gamallo .....
D. Mariano Rey Cuadrado ..... D. <sup>a</sup> Josefa Olalla Olalla .....	Idem .....	M. Flandes 5 .....	Sargento D. Santos Rey Olalla .....
D. Benito Ordoyo Fraile ..... D. <sup>a</sup> Irene Pantaleón Bermejo .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 .....	Sargento D. Isidro Ordoyo Pantaleón .....
D. Román Huguet Ruiz ..... D. <sup>a</sup> Inés Tambo Alegría .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Tomás Huguet Tambo .....
D. José Manuel Domínguez Martínez. D. <sup>a</sup> Camila Blanco Blanco .....	Idem .....	Inf. América 23 ...	Sargento D. Tomás Domínguez Blanco .....
D. Juan Durán González ..... D. <sup>a</sup> Angela Martín Calero .....	Idem .....	R. Inf. Cádiz 33...	Sargento D. Pelayo Durán Martín .....
D. José Martín Escudero ..... D. <sup>a</sup> Estefanía Calleja Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Sargento D. José Martín Calleja .....
D. José Font Tubeo ..... D. <sup>a</sup> Isabel Ansón Lastanáu .....	Idem .....	Art. Ligera 10 .....	Cabo Juan José Font Ansón .....
D. Nicolás López de Ipiña y López de Ipiña D. <sup>a</sup> Juana Sáez de Asteasu y Díaz de Etura .....	Idem .....	Zpdrs. Marruecos.	Cabo Pablo López de Ipiña y Sáez de Asteasu ..
D. Benito Abad Lapeña ..... D. <sup>a</sup> Josefa Viajel Sanjuán .....	Idem .....	F. C. Combate 2...	Soldado Tomás Abad Viajel .....
D. Mariano Aragón Valdovieso ..... D. <sup>a</sup> Dolores Pastor Marcos .....	Idem .....	Czdrs. L. Navas 2.	Soldado Gregorio Aragón Pastor .....
D. Juan Antonio Carballeda Pardo... D. <sup>a</sup> Carmen Ladra Prieto .....	Idem .....	Czdrs. Melilla 3...	Soldado Francisco Carballeda Ladra .....
D. Jerónimo Cruz Marín ..... D. <sup>a</sup> Dolores Ortega Jiménez .....	Idem .....	Inf. Granada 6 ...	Soldado Antonio Cruz Ortega .....
D. Santiago San Pedro Conde ..... D. <sup>a</sup> Narcisa Villares Villares .....	Idem .....	Arapiles 7 .....	Soldado Avelino San Pedro Villares .....
D. Ramón Alvarez Fernández ..... D. <sup>a</sup> Aurora Sol García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Paulino Alvarez Sol .....
D. Francisco Cadaval Chaves ..... D. <sup>a</sup> Margarita Sánchez Vázquez .....	Idem .....	Inf. Pavia 7 .....	Soldado José Cadaval Sánchez .....
D. Salvador Ballesteros López ..... D. <sup>a</sup> Dolores Gil Merchán .....	Idem .....	Czdrs. Ceuta 7 ...	Soldado Juan Ballesteros Gil .....
D. Diego Galocha Domínguez ..... D. <sup>a</sup> Dolores Jiménez Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Oviedo 8 .....	Soldado Diego Galocha Jiménez .....
D. Isidro Vellarino Fonseca ..... D. <sup>a</sup> María Rastrojo Pombero .....	Idem .....	Czdrs. L. Navas 8.	Soldado Rafael Vellarino Rastrojo .....

QUE SE CITA

Cantón anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			13	enero	1939	La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña..	
3.500,00			22	septiembre	1938	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	3
3.500,00			25	agosto	1937	Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	
2.500,00			1	febrero	1938	Navarra .....	Ablitas .....	Navarra .....	4
3.500,00			11	noviembre	1938	Orense .....	Sotogrande .....	Orense .....	
2.500,00			6	septiembre	1938	Badajoz .....	Valverde Llerena..	Badajoz .....	
2.500,00			22	julio	1938	Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50			22	diciembre	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
795,50			29	noviembre	1936	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920.	10	julio	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			19	abril	1939	Valladolid .....	Valdunquillo .....	Valladolid .....	3
693,50			18	enero	1939	Lugo .....	Villaalba .....	Lugo .....	
693,50			22	julio	1938	Sevilla .....	La Algaba .....	Sevilla .....	
693,50			3	agosto	1938	León .....	Villarejo Orbigo	León .....	
693,50			13	abril	1937	Oviedo .....	Cangas del Narcea	Oviedo .....	
693,50			29	mayo	1938	Sevilla .....	Gerena .....	Sevilla .....	
693,50			13	febrero	1938	Málaga .....	Tolox .....	Málaga .....	
693,50			6	septiembre	1938	Sevilla .....	Mairena de Alcor	Sevilla .....	
693,50			31	agosto	1938	Badajoz .....	Oliva de la Front.	Badajoz .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jaime Comellas Roma ..... D.ª Isabel Vidal Alcina .....	Padres .....	Montaña Sicilia 8..	Soldado Jaime Comellas Vidal .....
D. Benito Vidal Girardiz ..... D.ª Peregrina Boubeta Paredes .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ....	Soldado Benito Vidal Boubeta .....
D. Juan Artola Miranda ..... D.ª Juhana Mendive Navarro .....	Idem .....	Inf. Montaña 23 ...	Soldado Alejandro Artola Mendive .....
D. Eusebio Avila Masas ..... D.ª Irene Pérez González .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25.	Soldado Eduardo Avila Pérez .....
D. Gregorio Domínguez Gómez ..... D.ª Andrea Sierra Fuentes .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 .....	Soldado Victor Domínguez Sierra .....
D. Sergio Expósito Pérez ..... D.ª Catalina Lozano Solano .....	Idem .....	Inf. Argel 27 .....	Soldado Francisco Expósito Lozano .....
D. Valeriano Cortázar Chinarro ..... D.ª María Vinuesa Familiar .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Félix Cortázar Vinuesa .....
D. Angel Fernández Carbaño ..... D.ª Marciana Espeso Bados .....	Idem .....	Inf. La Victoria 28	Soldado Nicanor Fernández Espeso .....
D. Rosendo Villaverde Tain ..... D.ª Manuela Sánchez Cortés .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ....	Soldado Manuel Villaverde Sánchez .....
D. Angel Hernández Pola ..... D.ª María de las Candelas Muñoz Mozalejo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Arsenio Hernández Muñoz .....
D. Antonio Celeiro Diaz ..... D.ª Luisa Mato Gayoso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Joaquín Celeiro Mato .....
D. Ramón Arias Rodríguez ..... D.ª Pilar Sáez Salgueiro .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30..	Soldado José Arias Sáez .....
D. Juan Díaz Perdomo ..... D.ª Delfina Clavijo Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Díaz Clavijo .....
D. José Fernández Rivera ..... D.ª Esperanza Campo López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Fernández Campo .....
D. Frutos Domínguez Bajo ..... D.ª Teresa Blanco Prieta .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Tiburcio Domínguez Blanco .....
D. Antonio Renda Rodríguez ..... D.ª Rosa Loureiro Vázquez .....	Idem .....	Inf. Mérida 35 ....	Soldado José Renda Loureiro .....
D. José Dorta Bethencourt ..... D.ª Felipa Morales Querido .....	Idem .....	Rto. Infantería 38	Soldado Marcial Dorta Morales .....
D. Rafael Hernández Díez ..... D.ª Josefa Estévez Arévalo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Salvador Hernández Estévez .....
D. Ramón Alvarez Monteserín ..... D.ª María Antonia Sela Cadenas .....	Idem .....	Mixto Armas 86 ...	Soldado Alfredo Alvarez Sela .....
D. Florencio Sarro Cuadrado ..... D.ª Justina Martín Sarro .....	Idem .....	Inf. F. Azules .....	Soldado Manuel Sarro Martín .....
D. Manuel Rivero Cabello ..... D.ª Eusebia Macías Vargas .....	Idem .....	Art. Ligera 3 .....	Soldado Ramón Rivero Macías .....

Cantón	Categoría	Código	Cantón	Fecha	Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
						Pueblo	Provincia	
693.50				23 septiembre 1938	Baleares .....	Palma .....	Baleares ....	
693.50				23 marzo 1938	Vigo .....	S. Pelayo de Navia	Pontevedra..	
693.50				7 enero 1938	Navarra .....	Ergoyena .....	Navarra ....	
693.50				26 diciembre 1937	Valladolid .....	Paradiñas .....	Salamanca..	
693.50				7 julio 1937	Avila .....	Casavieja .....	Avila .....	
693.50				10 abril 1937	Cáceres .....	Torre Sta. María..	Cáceres .....	
693.50				2 marzo 1939	Avila .....	El Arenal .....	Avila .....	
693.50				7 octubre 1938	Valladolid .....	Cabreros Monte..	Valladolid ..	
693.50				17 junio 1937	La Coruña .....	Cesures .....	La Coruña..	
693.50				4 agosto 1938	Zamora .....	Villabuena del Pte	Zamora .....	
693.50	(1)		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8 marzo 1939	Lugo .....	Villalba .....	Lugo .....	
693.50				6 mayo 1938	Idem .....	Sober .....	Idem .....	
693.50				5 enero 1939	Las Palmas .....	Tuineje .....	Las Palmas	
693.50				29 enero 1939	Lugo .....	Mercurín .....	Lugo .....	
693.50				1 julio 1938	León .....	Villamañán .....	León .....	
693.50				9 abril 1937	Pontevedra .....	Mos .....	Pontevedra..	
693.50				29 enero 1938	Tenerife .....	Sta. Cruz Tenerife	Canarias ...	
693.50				1 noviembre 1938	Idem .....	El Sauzal .....	Tenerife ...	
693.50				1 agosto 1938	Oviedo .....	Concejo de Ibias..	Oviedo .....	
693.50				28 marzo 1937	Toledo .....	Caleruela .....	Toledo .....	
693.50				27 septiembre 1937	Sevilla .....	Puebla de Cazalla.	Sevilla .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Claudio Giménez Sansegundo ..... D.ª Teresa García Cenalmor .....	Padres .....	Rto. Artillería 48..	Soldado Gregorio Giménez García .....
D. Marcelino Loinar Elicegui ..... D.ª Balbina Ugalde Esculain .....	Idem .....	Padres, Mdres. 6	Soldado Miguel Loinar Ugalde .....
D. Ramón Dúal Gabarre ..... D.ª Emilia Olavería Hernández .....	Idem .....	Rgles. Ceuta 3 .....	Soldado Francisco Dúal Clavería .....
D. Emilio Etayo Martínez ..... D.ª Dolores Aramendía Pérez .....	Idem .....	M. Arapiles 7 .....	Corneta Daniel Etayo Aramendía .....
D. Manuel Paz Formoso ..... D.ª Manuela García Arnoso .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Guillermo Paz García .....
D. Antonio de la Cerda Conde ..... D.ª Ana Endina Solís .....	Idem .....	Legión Pr. Tercio.	Legionario Antonio de la Cerda Endrina .....
D. Lorenzo Rodrigo García ..... D.ª Francisca Jimeno Agustín .....	Idem .....	Tercio Sanjurjo ...	Legionario Jesús Rodrigo Jimeno .....
D. Félix Montero Miranda ..... D.ª Juana Castaño Tejedor .....	Idem .....	Legión Pr. Tercio.	Legionario Santiago Montero Castaño .....
D. José Calviño Santos ..... D.ª Antonia Iglesias Vila .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Rafael Calviño Iglesias .....
D. Manuel Jardiel Muñoz ..... D.ª Antonia Casanova Corral .....	Idem .....	Legión 2.ª Tercio..	Legionario Manuel Jardiel Casanova .....
D. José Roldán Moral ..... D.ª Carmen Arcos Escobar .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Roldán Arcos .....
D. Julián Arranz Laguna ..... D.ª Atilana Manrique Gil .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Esteban Arranz Manrique .....
D. Sebastián Cardiel Gráu ..... D.ª Gregoria Pérez Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Aragón ...	Falangista Nicolás Cardiel Pérez .....
D. Luis Aznar Ba ..... D.ª Margarita Lorén Díez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Luis Aznar Lorén .....
D. Luis Carcavilla Azagra ..... D.ª María Silvestre Medrano .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Luis Carcavilla Silvestre .....
D. Mariano Lizaga Carceller ..... D.ª Jesús Gazán Gracia .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Mariano Lizaga Gazán .....
D. Félix Becerril Cimona ..... D.ª Balbina Modrego Modrego .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Falangista Serapio Becerril Modrego .....
D. Manuel Sánchez Novos ..... D.ª Delia Fernández y Fernández .....	Idem .....	F. E. T. Oviedo ...	Falangista Luis Sánchez Fernández .....
D. Rafael Vizcaíno Naranjo ..... D.ª Dolores Rodríguez Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Rafael Vizcaíno Rodríguez .....
D. Ricardo Gago Herrero ..... D.ª Manuela Gago Delgado .....	Idem .....	F. E. T. Toledo ...	Falangista Félix Gago Gago .....
D. Santiago Carabante Ibáñez ..... D.ª Orosia Val Carabante .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Carabante Val .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Puebl,	Provincia	
693,50			28	febrero	1937	Avila .....	Avila .....	Avila .....	8
693,50			4	agosto	1938	Guipúzcoa .....	Andoain .....	Guipúzcoa...	
1.440,00			10	octubre	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
705,50			4	junio	1937	Navarra .....	Acedo .....	Navarra ...	
1.450,00			7	marzo	1938	La Coruña .....	San Pedro .....	La Coruña..	
2.106,00			15	octubre	1938	Sevilla .....	Triana .....	Sevilla .....	
1.800,00			20	junio	1937	Teruel .....	Rudilla .....	Teruel .....	
2.106,00			7	septiembre	1938	Cáceres .....	Robledillo de Vera	Cáceres ....	
2.106,00			21	marzo	1937	Orense .....	Taboadela .....	Orense .....	
2.106,00			29	enero	1938	Zaragoza .....	Quinto .....	Zaragoza ...	
2.106,00	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del de octubre de 1926.	30	diciembre	1937	Granada .....	Alhendín .....	Granada ....	3
2.106,00			28	julio	1938	Valladolid .....	Aldeam. S. Martín	Valladolid ..	
693,50			11	enero	1939	Zaragoza .....	Aranda Moncayo...	Zaragoza ...	
693,50			10	enero	1937	Idem .....	La Almunia .....	Idem .....	
693,50			3	abril	1938	Idem .....	Novallas .....	Idem .....	
693,50			25	septiembre	1938	Idem .....	Fuentes de Ebro ...	Idem .....	
693,50			4	noviembre	1938	Idem .....	Jarque .....	Idem .....	
693,50			6	agosto	1937	Orense .....	Orense .....	Orense .....	
693,50			7	febrero	1939	Sevilla .....	Sanlúcar la Mayor	Sevilla .....	
693,50			28	diciembre	1938	Salamanca ...	Ahigal Aceiteros...	Salamanca..	
693,50			2	abril	1937	Zaragoza .....	Calatorao .....	Zaragoza ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Julio Vega Perales	Padre	M. Flandes 5	Soldado Joaquín Vega Ruiloba
D. Timoteo Rebollo Martínez	Idem	Inf. Aragón 17	Soldado Isidro Rebollo González
D. Constante Alonso Prada	Idem	Inf. Mérida 35	Soldado Belarmino Alonso Salguiero
D. Nazario Medianaveitia Sanjuán	Idem	Rto. Artillería 41	Soldado Angel Medianaveitia Garay
D. Alonso Camacho Carvajal	Idem	Rgles. Larache 4	Soldado Francisco Camacho Roblas
D. Pedro Domato Tojo	Idem	F. E. T. La Coruña	Falangista Rufino Domato Ramilo
D. Jerónimo Barbero Aguado	Idem	F. E. T. La Línea	Falangista Gregorio Barbero Gómez
D. Hermenegildo Cerdán García	Idem	F. E. T. León	Falangista Santiago Cerdán Modrego
D.ª María Bona Miramón	Madre	C. Combate 2	Soldado Manuel Martínez Bona
D.ª Paula Jiménez Varez	Idem	Czds. Ceriñola 6	Soldado Potrocinio Díaz Jiménez
D.ª María Fernández Escolano	Idem	Inf. Aragón 17	Soldado Pablo Escolano Fernández
D.ª Carmen Martín Gala	Idem	Idem	Soldado Santiago Martínez Martín
D.ª Andrea Fernández Vázquez	Idem	Infantería 31	Soldado Emilio Fernández Fernández
D.ª Carmen Sánchez Novos	Idem	Infantería 32	Soldado Rodolfo Rodríguez Sánchez
D.ª Ursulina Rodríguez Martínez	Idem	B. Marroquí 252	Soldado Delfín González Rodríguez
D.ª Concepción Eiriz Quintela	Idem	Sanidad Militar	Soldado Ramón Díaz Eiriz
D.ª Isabel Aragón del Pozo	Idem	Rgs. Alhucemas 5	Soldado Félix Herrero Aragón
D.ª Elisa Casero García	Idem	Legión Pr. Tercio	Legionario Victoriano Aldea Casero
D.ª Isabel Roche Gil	Idem	F. E. T. Aragón	Sargento D. Miguel Sánchez Roche
D.ª Joaquina Vidal Nenaque	Idem	Idem	Falangista Pablo Cabello Vidal
D.ª Juana Calvo Mañas	Idem	Idem	Falangista Manuel Franco Calvo
D.ª Francisca Murillo Araguez	Viuda	Idem	Falangista Cristóbal Antonio Aguerri Murillo
		Idem	Falangista Félix Aguerri Murillo
D.ª Amanda Gómez Díaz	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Fidel Crespo Gómez
D.ª Dolores Matellanes Devesa	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Serafín Matellanes Devesa
D.ª Francisca Melljosa Suárez	Idem		Teniente retirado D. Angel García Brandón
D.ª Josefa Romero Gutiérrez	Idem	Infantería	Alférez D. Antonio Crespo Estévez
D.ª Catalina Guerrero Conde	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Cristóbal Carranza Galván
D.ª Paz García González	Idem	Inf. Aragón 17	Cabo Ernesto Rocio López
D.ª Juana Lafuente Lahuerta	Idem	C. Combate 2	Soldado Santiago Pardiño López
D.ª Joaquina Salgado Salgado	Idem	Infantería 25	Soldado Antonio Lorenzo Justo
D.ª Rita Fuente Fuente	Idem	Inf. Zamora 29	Soldado Honorino Alonso Alonso
D.ª Eulalia Peregrina Raveló Negrín	Idem	Inf. Tenerife 38	Soldado Domingo López Raveló
D.ª María Inocencia González Ortega	Idem	Inf. Canarias 39	Soldado Sebastián Grimón Sarmiento
D.ª María Sánchez Carrasco	Idem	Inf. Armas 86	Soldado Cristóbal Lara Perello
D.ª Antonia Jiménez Martín	Idem	Guardia Civil	Guardia Antonio Sánchez Toral
D.ª Enriqueta Fernández de Dios	Idem	Idem	Guardia Anacleto Valle García
D.ª Manuela Hidalgo Alonso			
D.ª Ana María Hidalgo Alonso	Huérfanas	Legión Pr. Tercio	Sargento D. Manuel Hidalgo Estrada
D.ª Asunción Cid Simón	Viuda	Infantería	Capitán D. José Gil Sanz
D.ª Manuela Busquet Arnáu	Idem	Carabineros	Capitán D. Lisardo González Turón
D.ª Candelaria Puertas Fernández	Idem	Guardia Civil	Guardia Antonio Bolívar Madrid

Penión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			11	marzo	1938	Santander .....	Santander .....	Santander..	
693,50			12	octubre	1938	Burgos .....	Villapuela .....	Burgos .....	
693,50			11	mayo	1937	Vigo .....	Lavadores .....	Pontevedra..	3
693,50			1	marzo	1937	Vitoria .....	Barmundia .....	Ajava .....	
1.440,00			7	noviembre	1937	Badajoz .....	Santos Maimona..	Badajoz .....	
693,50			9	noviembre	1938	La Coruña ....	Monteagudo .....	La Coruña..	
693,50			8	septiembre	1937	Cádiz .....	La L. Concepción.	Cádiz .....	6
693,50			4	febrero	1939	Navarra .....	Buñuel .....	Navarra .....	
693,50			30	diciembre	1936	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			11	enero	1938	Avila .....	Flores de Avila ..	Avila .....	
693,50			27	agosto	1937	Zaragoza .....	Calmarza .....	Zaragoza .....	
693,50			17	septiembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	3
693,50			19	abril	1938	Orense .....	Cea .....	Orense .....	
693,50			26	febrero	1937	Idem .....	Pñeirón .....	Idem .....	
693,50			13	julio	1937	Idem .....	Teliado .....	Idem .....	
693,50			5	septiembre	1938	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....	
1.440,00			10	agosto	1937	Valladolid .....	Cuervas Sta. Mta.	Valladolid ..	7
2.106,00			29	diciembre	1938	Orense .....	Cea .....	Orense .....	
2.160,00			31	diciembre	1937	Teruel .....	Navarrete del Río.	Teruel .....	
693,50			17	agosto	1936	Zaragoza .....	Quinto .....	Zaragoza .....	
693,50			8	enero	1939	Idem .....	Daroca .....	Idem .....	3
693,50			2	septiembre	1937	Idem .....	Tauste .....	Idem .....	
693,50			23	julio	1938	Santander .....	Ortiguera .....	Santander..	
693,50			21	marzo	1938	Zamora .....	Manzanal Arriba..	Zamora .....	
5.000,00			4	enero	1939	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra..	8
4.500,00			8	marzo	1939	Zamora .....	Toro .....	Zamora .....	
3.830,00			16	julio	1938	Badajoz .....	Villafranca Barros	Badajoz .....	
795,50			1	febrero	1939	Tenerife .....	Puerto de la Cruz	Tenerife .....	
693,50			17	diciembre	1937	Guadalajara ..	Torrecaudrada V..	Guadalajara	
693,50			23	septiembre	1938	Orense .....	Rebordondo .....	Orense .....	3
693,50			19	marzo	1938	León .....	Luyego .....	León .....	
693,50			23	mayo	1938	Tenerife .....	Sta. Cruz Tenerife	Tenerife .....	
693,50			14	abril	1938	Las Palmas ....	Los Llanos .....	Las Palmas..	
693,50			18	enero	1939	Málaga .....	Marbella .....	Málaga .....	
3.200,00			20	enero	1939	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
3.200,00			24	julio	1936	Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	9
4.365,00			16	octubre	1936	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	10
2.000,00			9	septiembre	1936	Barcelona .....	Villanueva Geltrú.	Barcelona..	11
3.750,00			14	agosto	1936	Lérida .....	Lea .....	Lérida .....	12
1.550,00			25	julio	1936	Granada .....	Granada .....	Granada .....	13

Estatuto de Cla-  
ses Pasivas del  
Estado de 22  
de octubre de  
1926.

Artículo 2.º del  
Decreto 92, de  
2 de diciembre  
de 1936 (B. O.  
del E. núme-  
ro 61) y Or-  
den de Ha-  
cienda de 31  
de agosto de  
1940 (B. O.  
del E. núme-  
ro 248).

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Magdalena Cantalapiedra Hernández .....	Madre .....	Ingenieros .....	Comandante D. Mariano del Campo Cantalapiedra
D. <sup>a</sup> Cinta Cristóbal Burriel .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. José Coll Cristóbal .....
D. <sup>a</sup> Antonia Parjas Margall .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Pablo Cordoba Negrillo .....
D. Adrian Calderón Gutierrez .....	Padres .....	Idem .....	Guardia Ramón Calderón Villar .....
D. <sup>a</sup> Presentación Villar Morales .....			
D. <sup>a</sup> Guadalupe Latre Cortés .....	Viuda .....	Idem .....	Guardia José Marrufo Domingo .....
D. <sup>a</sup> Antonia Becerra Ortega .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Emilio Aparicio Rodriguez .....
D. <sup>a</sup> Isabel Aparicio Oliva .....			
D. Manuel Aparicio Oliva .....			
D. Emilio Aparicio Oliva .....			
D. <sup>a</sup> Leonor Benavent Miquel .....	Viuda .....	Carabineros .....	Carabinero D. Vicente Codina Ribelles .....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber anual de 2.660 pesetas que el recurrente percibe como cartero rural, de acuerdo con la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente,

el abono del cual es compatible con la de 1.788,50 pesetas anuales que el recurrente disfruta como vigilante de arbitrios, jubilado, según la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

6. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber anual de 2.520 pesetas que el recurrente disfruta como agente de la Guardia Municipal, con arrego a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

7. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 1.500 pesetas anuales que la recurrente disfruta como viuda del Capitán de Infantería don Eustaquio Herrero Escudero, con arrego a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

8. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Subdelegación de Hacienda de Vigo hubiese percibido a cuenta del presente señalamiento.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 13 de junio de 1940 («Diario Oficial» núm. 144) por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pe-

setas como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por Orden de 21 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 253) por haberse comprobado documentalmente que éste era el sueldo disfrutado por el causante en la fecha de su fallecimiento, y será abonada a los interesados durante su minoría de edad en la siguiente forma: por partes iguales, a doña Ana María, mientras conserve la aptitud legal, y a don Manuel, hasta el día 19 de mayo de 1955, en que cumplirá los veintitrés años de edad. Si alguno de los huérfanos pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento, y previamente se les deducirán y liquidarán las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué señalada por Orden de 9 de marzo de 1940 («D. O.» núm. 69), que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
9.000,00			8	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	14
5.000,00			1	enero	1942	Tarragona .....	Tarragona .....	Tarragona .....	15
3.565,00			16	febrero	1937	Gerona .....	Olot .....	Gerona .....	16
		Decreto de 18 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292).	13	noviembre	1936	Toledo .....	Alcaudete de Jara .....	Toledo .....	17
3.100,00	(1)		26	agosto	1936	Zaragoza .....	Caspe .....	Zaragoza .....	16
3.160,00			6	agosto	1936	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	18
3.100,00			29	septiembre	1936	Valencia .....	Oliva .....	Valencia .....	16

12. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué señalada por Orden de 10 de octubre de 1938 («D. O.» núm. 108), que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué señalada por Orden de 20 de junio de 1928 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 4»), que le será abonada hasta el día 23 de mayo de 1940, en que falleció, y previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual es compatible con la de 4.000 pesetas anuales, que la recurrente viene disfrutando como viuda del Teniente de Caballe-

ria don Román del Campo Cantalapiedra, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual es compatible con la de 2.500 pesetas anuales, que la recurrente viene percibiendo como viuda del Comandante de Infantería don José Coll Barea, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal para el percibo, previa liquidación de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les asigna la pensión que se les señala, que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les asigna la pensión que se les señala, que percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda mientras conserve la aptitud legal, y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos; doña Isa-

bel, mientras permanezca soltera, y don Manuel y don Emilio, hasta el día 7 de julio de 1948 y el 6 de junio de 1940, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad.

Los huérfanos recibirán su parte por mano de su tutor legal, y si alguno perdiera la aptitud para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 28 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

ORDEN de 15 de julio de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Guillermo García Hernández y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Emilia Rubio Guillén, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ....

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Guillermo García Hernández ..... D.ª M.ª del Socorro Rodríguez Martín .....	Padres .....	Tiradores Ifni 1...	Teniente don Guillermo García Rodríguez .....
D. Manuel Guerra Escudero ..... D.ª María Pérez Cordón .....	Idem .....	Rgto. Montaña 8...	Sargento don Joaquín Guerra Pérez .....
D. Manuel Lagos Cáceres ..... D.ª Aquilina López Martínez .....	Idem .....	Agción. Serrallo 8	Sargento don Manuel Lagos López .....
D. José Fernández Otero ..... D.ª Concepción Valcárcel Noguerol .....	Idem .....	Inf. Montaña 30...	Cabo Segundo Fernández Valcárcel .....
D. Ramón Gena Asensos ..... D.ª Matilde Vázquez García .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Gens Vázquez .....
D. Manuel Rodríguez Rodríguez ..... D.ª Dorinda Pérez Conde .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Eulogio Rodríguez Pérez .....
D. Constantino Fialgo Seoane ..... D.ª Joaquina Seoane Alonso .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Cabo Argimiro Fidalgo Seoane .....
D. Serafino Canto Gómez ..... D.ª Dolores Loureiro .....	Idem .....	Inf. Mérida 85 ...	Cabo Manuel Canto Loureiro .....
D. Miguel Fajardo Cachazo ..... D.ª Gertrudis Calvo Gamazo .....	Idem .....	Infantería 41 .....	Cabo Raimundo Fajardo Calvo .....
D. Andrés Filgueiras Villar ..... D.ª María Arzonia Paz Freire .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Cabo Antonio Filgueiras Paz .....
D. Manuel Pérez Perchín ..... D.ª Dolores Guisado Díaz .....	Idem .....	Rgto. F. Azules ...	Soldado José Pérez Guisado .....
D. Casimiro Miquélez Alvarez ..... D.ª M.ª Rosario Posada Carnicero .....	Idem .....	Rgto. F. Verdes ...	Soldado Eledino Miquélez Posada .....
D. Manuel Escribano Albarrán ..... D.ª Eulalia Cornejo Cornes .....	Idem .....	Inf. Vtrs. Toledo 1	Soldado Ramón Escribano Cornejo .....
D. Fernando Navarro González ..... D.ª Manuela Lavado Montaña .....	Idem .....	Inf. Castilla 3 .....	Soldado José Navarro Lavado .....
D. Manuel Rodríguez Vilchez ..... D.ª Dolores Martín Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Lepanto 5 ...	Soldado Manuel Rodríguez Martín .....
D. Pablo Egusquiza Alcorta ..... D.ª Felicitas Ibabe Gorostiza .....	Idem .....	Bon. Arapiles 7 ...	Soldado Pedro Egusquiza Ibabe .....
D. Vicente Seguí Carnero ..... D.ª Benita Manso González .....	Idem .....	Bon. Cds. Ceuta 7.	Soldado Delfín Seguí Manso .....
D. Claudio González Molina ..... D.ª Carmen Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Rafael González Pérez .....
D. Vicente Jiménez Silva ..... D.ª María Josefa Moya Dueñas .....	Idem .....	Inf. Montaña 8 ...	Soldado José Jiménez Moya .....
D. Juan Alvarez Sánchez ..... D.ª Francisca Cadenas Cordobés .....	Idem .....	Bon. Fusileros 21	Soldado Francisco Alvarez Cadenas .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			5	septiembre	1938	Avila .....	Flores de Avila ...	Avila .....	4
3.500,00			14	marzo	1938	Badajoz .....	Barcarrota .....	Badajoz ...	
3.500,00			13	julio	1937	Idem .....	Valvd. de Leganés	Idem .....	
795,50			16	febrero	1938	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....	
795,50			22	agosto	1938	La Coruña ...	Santiago de Ctlá.	La Coruña..	3
795,50			20	agosto	1938	Orense .....	S. Juan del Rdo...	Orense .....	
795,50			28	marzo	1938	Idem .....	Francelos .....	Idem .....	
795,50			26	febrero	1938	La Coruña ...	Sta. M. Ortigueira	La Coruña..	
795,50			3	junio	1938	Valladolid .....	Villan. Caballeros.	Valladolid...	5
795,50			8	marzo	1939	La Coruña ...	Aranga .....	La Coruña..	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	julio	1938	Cádiz .....	Sanlúcar de Bda.	Cádiz .....	
693,50			7	enero	1939	León .....	Santibáñez .....	León .....	
693,50			3	mayo	1938	Avila .....	S. Miguel Serezla.	Avila .....	
693,50			20	agosto	1938	Badajoz .....	Los Santos de M.	Badajoz ...	
693,50			4	febrero	1939	Granada .....	Orgiva .....	Granada ...	3
693,50			30	septiembre	1936	Vizcaya .....	Arrazola .....	Vizcaya .....	
693,50			3	agosto	1938	Orense .....	Ginzo de Límia ...	Orense .....	
693,50			18	enero	1939	Tenerife .....	La Laguna .....	Tenerife ...	
693,50			2	septiembre	1938	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
693,50			22	mayo	1938	Sevilla .....	Lantéjuela .....	Sevilla .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ignacio Echániz Querejeta ..... D.ª Joaquina Iriarte Aizpuru .....	Padres .....	Inf. América 23 ...	Soldado José María Echániz Iriarte .....
D. Crescencio de Juan García ..... D.ª Fabiana Gil de Juan .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25	Soldado Afrodísio de Juan Gil .....
D. Francisco Durán Salas ..... D.ª Librada Rubio Benito .....	Idem .....	Inf. Argel 27 .....	Soldado Francisco Durán Rubio .....
D. Demetrio Jiménez Heras ..... D.ª María Lázaro Blázquez .....	Idem .....	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Eulogio Jiménez Lázaro .....
D. Enrique Debesa Lama ..... D.ª Pascua Pérez Ferreiro .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado José Debesa Pérez .....
D. Luis López Saco ..... D.ª Manuela Regueiro Fernández .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Antonio López Regueiro .....
D. José Fernández ..... D.ª Dolores Goyanes García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Fernández Goyanes .....
D. Severino Rodríguez Fernández ... D.ª Victorina Grandeso Díez .....	Idem .....	Inf. Burgos 31 ...	Soldado Gregorio Rodríguez Grandeso .....
D. Enrique del Toro Rodrigo ..... D.ª Carmen Torrente Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Enrique del Toro Torrente .....
D. Francisco Durán Raña ..... D.ª María Lorenzo Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Durán Lorenzo .....
D. Silvestre Domínguez Freitas ..... D.ª Agustina Hermida Caamaño .....	Idem .....	Inf. Mérida 35 ...	Soldado Antonio Domínguez Hermida .....
D. José Antonio Díaz Tejera ..... D.ª María González González .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado José Díaz González .....
D. Bonifacio Conde Palomero ..... D.ª Antonia Prieto Santos .....	Idem .....	Inf. Canarias 39...	Soldado Victoriano Conde Prieto .....
D. Ruño Hernández Mateos ..... D.ª Dolores Pinar Boyo .....	Idem .....	Infantería 74 .....	Soldado David Hernández Pinar .....
D. Antonio Trinidad Martínez ..... D.ª Adelaida Rodríguez Píriz .....	Idem .....	Artillería Ligera 3	Soldado Manuel Trinidad Rodríguez .....
D. Pedro Amaya Camacho ..... D.ª Antonia Pérez Ortiz .....	Idem .....	Artillería Ligera 9	Soldado Manuel Amaya Pérez .....
D. José Sánchez Almazul ..... D.ª Encarnación Jiménez Moreno .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Jesús Sánchez Giménez .....
D. Nicandro López Yáñez ..... D.ª María Manuela González Freire..	Idem .....	Autmo. 3.ª Región	Soldado Donato López González .....
D. Damián Gimeno Miguel ..... D.ª Josefa López Bernal .....	Idem .....	Rgles. Melilla 2 ...	Soldado José Giménez López .....
D. Vicente Mallo Verde ..... D.ª Juliana Núñez Verde .....	Idem .....	Rgls. Alhucemas 5.	Soldado Benigno Mallo Núñez .....
D. Matías García Ramos ..... D.ª Teodora Picado Zana .....	Idem .....	Rgls. Ceuta 5 .....	Soldado Eugenio García Picado .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la Pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			5	febrero	1939	Guipúzcoa	Urrestilla	Guipúzcoa	
693.50			1	abril	1938	Avila	Gotarrendura	Avila	
693.50			20	enero	1937	Cáceres	Jaralcejo	Cáceres	
693.50			23	junio	1938	Avila	Santiago Collado	Avila	
693.50			19	agosto	1938	Orense	Biancos	Orense	
693.50			19	junio	1938	Lugo	Lancara	Lugo	
693.50			22	agosto	1938	Idem	Chantada	Idem	
693.50			18	enero	1938	León	Cubillos de Rueda	León	
693.50			13	marzo	1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
693.50			19	julio	1938	Orense	Aldea	Orense	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936.	14	enero	1939	La Coruña	Muros	La Coruña	
693.50			21	enero	1938	Tenerife	Fasnia	Canarias	
795.50			11	enero	1938	Salamanca	Babilafuente	Salamanca	
693.50			24	junio	1937	Avila	Horcajo de Ribera	Avila	
693.50			25	agosto	1938	Badajoz	Olivenza	Badajoz	
693.50			6	septiembre	1937	Cádiz	Conil	Cádiz	
693.50			18	junio	1938	Zaragoza	Cetina	Zaragoza	
693.50			19	marzo	1938	Lugo	Sotomerille	Lugo	
1.440.00			20	septiembre	1938	Zaragoza	Almonacid de la S.	Zaragoza	
1.440.00			24	diciembre	1938	Soria	Nafria la Llana	Soria	
1.440.00			18	mayo	1938	Salamanca	Cubo Don Sancho	Salamanca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Fernández Angulo ..... D.ª Manuela Gertrudis Palomo Carrozas .....	Padres .....	Legión .....	Legionario Manuel Fernández Palomo .....
D. Francisco Maillo Hernández ..... D.ª Isabel Martín Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Maillo Martín .....
D. Manuel Escudero García ..... D.ª Teresa Moscoso Carretero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Escudero Moscoso .....
D. Pedro Resano Burgos ..... D.ª Ildefosa Laparra Serasa .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Serafín Resano Laparra .....
D. Antonio Fernández Rodríguez ..... D.ª Dolores Pino Troncoso .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Fernández Pino .....
D. Leoncio Pérez Lahuerta ..... D.ª María Martínez Cabello .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Pérez Martínez .....
D. Guillermo Sardiña Vale ..... D.ª Claudina Pena Rodríguez .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Guillermo Sardiña Pena .....
D. Vicente Decals Pla ..... D.ª Rosalia Tormo Ases .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Francisco Decals Tormo .....
D. Saturnino López Baltanás ..... D.ª Saturnina Villullas Vaquero .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Tomás López Villullas .....
D. Ricardo Arámburu Garín ..... D.ª Brígida Zabala Ibarbia .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista José Ignacio Arámburu Zabala .....
D. Ramón Ferrer Ferrer ..... D.ª María del Pilar Guillén Sanz .....	Idem .....	F. E. T. Huesca .....	Falangista Santos Ferrer Guillén .....
D. Marcelo Gutiérrez Díez ..... D.ª Jenara Cayón Díez .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista Herminio Gutiérrez Cayón .....
D. José Escandón Fernández ..... D.ª Rosario Collado Martino .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Joaquín Escandón Collado .....
D. Justo Modrego Pérez ..... D.ª Constanacia Tormes Giraldoz .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Emiliano Modrego Tormes .....
D. José Castell Tomás ..... D. Juan Isidro Pérez Lafuente .....	Padre .....	Inf. Montaña 30 .....	Cabo José Castell Cardell .....
D. José Sobrado García ..... D. Benigno Díez Díez .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 .....	Soldado José María Pérez Sánchez .....
D. Juan Bergas Ximéniz ..... D. Ricardo Crespo Autillo .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José Sobrado de la Iglesia .....
D. Antonio Fernández Gutiérrez ..... D. José González Aragón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Primitivo Díez Díez .....
D.ª María Vicente Ferrer Sanchís ..... D.ª Eleuteria Medina Hinojal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gabriel Bergas Mas .....
D.ª Isabel Fernández Robledo ..... D.ª Magdalena Ballester Paredes .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Legionario Ricardo Crespo Pérez .....
D.ª María Romero Cerro ..... D.ª Eugenia Naranjo Núñez .....	Idem .....	Legión .....	Marinero José Antonio Fernández Rodríguez .....
D.ª Teresa Gámiz Ro'dán ..... D.ª Ludivina Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Armada .....	Falangista Pedro González Sánchez .....
	Madre .....	F. E. T. Cádiz .....	Alferez don José Morán Ferrer .....
	Idem .....	Inf. Toledo 26 .....	Alferez don Luis Hernández Medina .....
	Idem .....	Rgis. Ceuta 3 .....	Sargento don Antonio Merino Fernández .....
	Idem .....	Inf. Zamora 29 .....	Sargento don Emilio de la Vega Ballester .....
	Idem .....	Inf. S. Quintín 25 .....	Soldado Guillermo Rodríguez Romero .....
	Idem .....	Inf. Castilla 3 .....	Soldado Salustiano Sánchez Naranjo .....
	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Alejandro Vivar Gámiz .....
	Idem .....	Inf. Lepanto 5 .....	Soldado José María Domínguez Pérez .....
	Idem .....	Inf. Valladolid 20 .....	

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.106.00			11	octubre	1938	Badajoz .....	La Nava de Sant.	Badajoz ...	
2.106.00			28	septiembre	1938	Salamanca .....	Miranda del Cast.	Salamanca ..	
2.106.00			25	septiembre	1938	Sevilla .....	Ecija .....	Sevilla .....	
2.106.00			24	Julio	1938	Navarra .....	Andonsilla .....	Navarra ...	
2.106.00			10	enero	1938	Pontevedra ...	Puenteareas .....	Pontevedra..	
2.106.00			12	julio	1937	Zaragoza .....	Litago .....	Zaragoza ...	
970.00			1	enero	1942	La Coruña .....	Cabafias .....	La Coruña..	
693.50			4	enero	1939	Valencia Cid...	Adzaneta de Alb.	Valencia C.	
693.50			34	agosto	1938	Palencia .....	Dueñas .....	Palencia ...	
693.50			3	agosto	1937	Guipúzcoa .....	Azpeitia .....	Guipúzcoa...	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	23	septiembre	1937	Huesca .....	Tramacastilla .....	Huesca .....	3
693.50			8	agosto	1937	Santander .....	Valdeprado .....	Santander...	
693.50			21	febrero	1939	Oviedo .....	Bienes .....	Oviedo .....	
693.50			9	septiembre	1938	Zaragoza .....	Calcena .....	Zaragoza ...	
795.50			7	agosto	1938	Mallorca .....	Lluchmayor .....	Baleares ...	
693.50			12	octubre	1938	Guadalajara ...	Alcoroches .....	Guadalajara	
693.50			28	febrero	1938	Pontevedra .....	Lalín .....	Pontevedra..	
693.50			22	febrero	1937	León .....	Camposalinas .....	León .....	
693.50			30	marzo	1938	Baleares .....	María de la Salud	Baleares ...	
2.106.00			16	febrero	1938	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid..	
1.450.00			7	marzo	1938	Orense .....	Orense .....	Orense .....	
693.50			9	abril	1938	Cádiz .....	Ohiciana de la F.	Cádiz .....	
2.400.00			2	marzo	1938	Valencia Cid...	Daimuz .....	Valencia C.	
4.000.00			12	julio	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.500.00			7	abril	1938	Burgos .....	Valle de Manzodo.	Burgos .....	
3.500.00			1	enero	1942	Valladolid .....	Valladolid .....	Valladolid..	
693.50			1	septiembre	1938	Badajoz .....	Alange .....	Badajoz ...	
693.50			17	agosto	1938	Idem .....	Cordobilla de L.	Idem .....	
693.50			10	noviembre	1938	Granada .....	Loja .....	Granada ...	
693.50			14	mayo	1938	Orense .....	Bande .....	Orense .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Salomé Cabañas Puerto	Madre	Inf. S. Quintín 25	Soldado Felipe Fernández Cabañas
D. <sup>a</sup> Celsa Cid Menor	Idem	Infantería 29	Soldado José Borrajo Cid
D. <sup>a</sup> Manuela Busto Patiño	Idem	Idem	Soldado Celestino Cao Busto
D. <sup>a</sup> Carmen Carballo Díez	Idem	Idem	Soldado Antonio Díaz Carballo
D. <sup>a</sup> Anuncia Losada Quiroga	Idem	Inf. Mérida 35	Soldado Humberto Fernández Losada
D. <sup>a</sup> Antonia Garmendia Tolosa	Idem	Cds. Numancia 6	Soldado Angel Santurde Garmendia
D. <sup>a</sup> Rosario Gómez Díaz	Idem	Legión	Legionario Miguel Herrero Gómez
D. <sup>a</sup> Juana Ramón Blanco	Idem	F. E. T. Aragón	Palangista Inocencio Vicente Ramón
D. <sup>a</sup> Julia Tamayo Orellana	Idem	Infantería Marina	Comandante don Antonio Izquierdo Benítez de Lugo
D. <sup>a</sup> María Aurea Vivero López	Idem	Inf. Mérida 35	Capitán don Manuel Franco Fernández
D. <sup>a</sup> María Angustias Canedo Lago	Viuda	Bon. M. Sicilia 8	Cabo Antolín Fernández Díez
D. <sup>a</sup> Antonia Pérez Cerdeiro	Idem	Inf. Zamora 29	Cabo Julián Ramos Pato
D. <sup>a</sup> Joaquina Antequera Soto	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Julio Hernández Saguro
D. <sup>a</sup> Luisa Reina Camas	Idem	Bon. Cds. Ceuta 7	Soldado José Benítez Palma
D. <sup>a</sup> Ana Guillén Gracia	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado Jesús Latorre Larraz
D. <sup>a</sup> María Camisón Expósito	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Francisco Domínguez Sicho
D. <sup>a</sup> Jovita Rey Ulloa	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Marcial Freijo Arias
D. <sup>a</sup> Felisa Arza Martínez	Idem	Legión	Legionario Angel Michelena Guelbenzu
D. <sup>a</sup> Casimira Lahoz Lou	Idem	F. E. T. Aragón	Palangista Miguel Artal Lerin
D. <sup>a</sup> Josefa San Martín Silva	Huérfanos	Inf. Mérida 35	Soldado Vicente San Martín Martínez
D. Manuel San Martín Silva			
D. <sup>a</sup> Rosa Jiménez Cortés	Viuda	Artillería	Teniente Coronel don Antonio Moreno Rodríguez
D. <sup>a</sup> Josefa Sánchez Pastor Rosado	Idem	Infantería	Coronel don Antonio Cano Ortega
D. <sup>a</sup> Mercedes Ferrer Janini	Idem	Idem	Teniente Coronel don Francisco Lilián Piñol
D. <sup>a</sup> María Allanegui Lusarreta	Idem	Veterinaria	Teniente Coronel don Pablo Bernal Molinos
D. <sup>a</sup> Luz Serrano Martínez	Idem	Caballería	Comandante don Isidro Coromina López
D. <sup>a</sup> Matilde Romero Herranz	Madre	Infantería	Capitán don Francisco Hernando Romero
D. <sup>a</sup> Josefa Cobo Castillo	Viuda	Ingenieros	Capitán don Luis Miranda Peña
D. <sup>a</sup> María de los Angeles Romillo Guzmán	Madre	Infantería	Capitán don Luis Hernando Romillo
D. <sup>a</sup> Benedicta Carrillo Martínez	Viuda	O. M.	Oficial primero don Manuel Martínez Valdenebro
D. <sup>a</sup> Carmen Gades Pastor	Idem	Armada	Capitán don Modesto Factor Fluxia
D. <sup>a</sup> Purificación Almela Mangod	Idem	Infantería	Teniente don Eduardo Fernández Plaza
D. <sup>a</sup> Cándida Pérez García	Madre	Eclesiástico	Capellán don Nemesio García Pérez
D. <sup>a</sup> Carmen Barceló Grande	Viuda	Guardia Civil	Brigada don José Palacios Pérez
D. <sup>a</sup> Fernanda Martín Santandrés	Madre	Infantería	Sargento don Pedro Cortijo Marín
D. <sup>a</sup> Emilia Rubio Guillén	Viuda	Guardia Civil	Cabo José Gascón Guillén

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			15	agosto	1938	Badajoz	Mérida	Badajoz	
693.50			28	abril	1938	Orense	Taboaleda	Orense	
693.50			19	julio	1937	La Coruña	Frades	La Coruña	
693.50			8	marzo	1939	Lugo	Castroverde	Lugo	
693.50			9	octubre	1938	Idem	Saviñao	Idem	
693.50			30	diciembre	1938	Vizcaya	Sestao	Vizcaya	
2.286.00			1	agosto	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693.50			22	enero	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
9.000.00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	3	febrero	1942	Madrid	Madrid	Madrid	8
7.500.00			6	marzo	1939	La Coruña	El Ferrol del C.	La Coruña	
795.50			22	diciembre	1936	León	Quilós	León	
795.50			19	diciembre	1938	Orense	Pereiro de Aguiar	Orense	
693.50			17	febrero	1938	Badajoz	Valle de Sta. Ana	Badajoz	
693.50			21	enero	1939	Sevilla	El Coronil	Sevilla	
693.50			26	marzo	1937	Zaragoza	Tauste	Zaragoza	
693.50			28	marzo	1938	Cáceres	Valencia de Alc.	Cáceres	
693.50			2	octubre	1937	Lugo	Becerreá	Lugo	
2.106.00			18	octubre	1936	Navarra	Estella	Navarra	
693.50			10	septiembre	1937	Zaragoza	Moneva	Zaragoza	
693.50			25	marzo	1938	Vigo	Lavadores	Pontevedra	7
5.100.00	(1)	Artículo 2.º del Decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. del E. número 248).	10	septiembre	1936	Badajoz	Valdetorres	Badajoz	8
11.700.00			18	marzo	1937	Madrid	Madrid	Madrid	9
11.500.00			29	septiembre	1936	Tarragona	Tarragona	Tarragona	
11.000.00			28	julio	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	10
9.500.00			11	febrero	1937	Madrid	Madrid	Madrid	
7.500.00			10	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	11
7.500.00			21	julio	1936	Idem	Idem	Idem	12
8.700.00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. número 549) y Ley de 13 de abril de 1940 «D. O.» número 292).	1	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	13
7.500.00			8	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	10
7.500.00			16	agosto	1936	Alicante	Alicante	Alicante	13
7.500.00			13	febrero	1937	Castellón	Castellón	Castellón	
5.000.00			13	septiembre	1936	León	Valderas	León	10
4.500.00			1	agosto	1936	Sevilla	Humbria de A.	Huelva	
4.000.00			1	octubre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	14
3.465.00			20	febrero	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona	10

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 4.110,75 pesetas que el recurrente disfruta como Secretario de Ayuntamiento, de acuerdo con la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 2.253,08 pesetas que el recurrente disfruta como Peón Caminero, de acuerdo con la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo

hubiese recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.669 pesetas que como Macero del Ayuntamiento de Barcelona disfruta el recurrente, de acuerdo con la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

7. Percibirán la pensión que se les señala por partes iguales y por mediación de su madre doña Segunda S'va. Doña Josefa la percibirá mientras conserve la aptitud legal, y don Manuel, hasta el día 15 de mayo de 1960, en que cumplirá su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda su derecho acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente.

8. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué señalada por Orden de 20 de abril de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 189), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, y comprobado debidamente que la cantidad señalada era el haber disfrutado por el mismo en la fecha de su fallecimiento, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué confirmada por Orden de 5 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 194), que percibirá la recurrente mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, per-

cibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su aptitud legal y actual estado de pobreza, en compatibilidad con la de 4.000 pesetas anuales que la recurrente disfruta por muerte en Africa de su hijo, el Teniente de Infantería don Honorato Hernando Romero, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 8 de noviembre de 1940 («Diario Oficial» número 268), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de Capitán por méritos de guerra, con antigüedad de 20 de julio de 1938, y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual es compatible con la de 3.600 pesetas que percibe la recurrente como viuda del Excmo. Sr. General don Luis Hernando Espinosa de los Monteros, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

13 bis. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276), que percibirá mientras conserve la apti-

tud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual no es compatible con la que la interesada viene percibiendo como viuda del Alférez de Carabineros don Pedro Cortijo Rodríguez.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

**Señalamiento de haberes pasivos**

(Varias Armas)

ORDEN de 11 de agosto de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan

Ilmo Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don Joaquín Marín Garrido y termina con el Guardia civil Manuel Ramos Fernández».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1942.—El General Secretario.—P. S., el Teniente Coronel Vicesecretario accidental, Juan Alvarez de Sotomayor.

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde donde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes - Año			
D. Joaquín Marín Garrido...	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	agosto	Madrid	D. G. Dda. (a)	13- 7-42 (D. O. 157).
D. Juan Mantecamayor Azpiroz	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	julio	Almería	Almería (a)	10- 6-42 (D. O. 129).
D. Fernando Aparicio Alvarez	T. Coronel	Caballería	Idem	1.162,50	1	julio	Valladolid	Valladolid (a)	15- 6-42 (D. O. 136).
D. Manuel Echenique Alonso	Idem	Inter. Mar.	Idem	1.375,00	1	julio	La Coruña	La Coruña (a)	12- 6-42 (D. O. 132).
D. Francisco Martín Bueno	Capitán	Artillería	Idem	900,00	1	mayo	Málaga	Málaga (b)	4- 5-42 (D. O. 102).
D. José M.ª Burrell Sopena	Capellán M.	Eclesiást.co.	Idem	975,00	1	enero	Madrid	D. G. Dda. (b)	31-12-41 (D. O. 2).
D. Carlos Brasa Sánchez	T. Coronel	Infantería	Idem	825,00	1	marzo	Orense	Orense	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Fernando Recio Andreu	Idem	Artillería	Idem	1.162,50	1	mayo	Valencia	Valencia	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Ricardo Proí Hidalgo de Calcerada	Idem	Idem	Idem	1.083,33	1	mayo	Madrid	D. Gral. Deuda	29- 6-42 (D. O. 148).
D. Gabriel Guerra Blanco	Idem	Sanidad M.	Idem	1.162,50	1	mayo	Idem	Idem	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Bernardino Ros Costa	Sbp. Fic. 2.ª	Idem	Idem	1.291,66	1	mayo	Idem	Idem	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Francisco Fanlo Fuertes	Idem	Idem	Idem	1.291,66	1	mayo	Zaragoza	Zaragoza	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Clemente Bobet Mundt	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	mayo	Valencia	Valencia	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Francisco Bravo Simón	Comandante	Ingenieros.	Idem	1.050,00	1	mayo	Sevilla	Sevilla	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Presa Alonso	Idem	Aviación	Idem	825,00	1	junio	Madrid	D. G. Dda. (c)	22- 5-42 (B. O. A. 63).
D. Ivan Pedrosa Sole	Idem	Sanidad M.	Idem	916,90	1	mayo	Lugo	Lugo	6- 4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Garriga Rivero	Idem	Idem	Idem	791,66	1	enero	Valladolid	Valladolid	5-12-41 (D. O. 274).
D. Manuel Riquo Wamba	Idem	G. Civil	Idem	715,00	1	abril	Murcia	Murcia	29- 3-42 (D. O. 73).
D. Vicente Debesa Campos	Idem	Idem	Idem	675,00	1	abril	Sevilla	Sevilla	28- 3-42 (D. O. 73).
D. Manuel Boix Forracellas	Caj. Prov.	Infantería	Idem	822,50	1	abril	Lérida	Lérida	16- 3-42 (D. O. 63).
D. Antonio M. Castellanos	Idem	Artillería	Idem	900,00	1	diciembre	Sevilla	Sevilla	17-11-41 (D. O. 260).
D. Erodio Benito Soto	Teniente	Infantería	Idem	822,50	1	noviembre	La Coruña	La Coruña	6-10-41 (D. O. 228).
D. Bernardo Novella Mari	Idem	Ingenieros.	Idem	900,00	1	junio	Palma	Palma	19- 6-42 (D. O. 138).
D. Marcelino Martín Benito	Idem	Idem	Idem	862,50	1	mayo	Madrid	D. Gral. Deuda	29- 4-42 (D. O. 98).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que las corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael González Martínez	Teniente	Ingeniero	Retirado	862.50	1	dicbre.	1941	Barcelona	Barcelona	2- 2-42 (D. O. 26).
D. Eusebio Fernández Chimenno	Brigada	G. Civil	Idem	787.50	1	dicbre.	1941	Madrid	D. G. Dda. (d)	
D. José Caballero Furment.	T. Sanidad	Armada	Idem	900.00	1	abril	1942	Idem	D. G. Dda. (b)	8- 4-42 (D. O. M. 81).
D. José Pascual López	A. Aux. 1.ª	Inf. Marina	Idem	450.00	1	mayo	1940	Cartagena	Cartagena	4-12-40 (D. O. M. 286)
D. José Cobos Moreno	Suboficial	Paradista	Idem	825.00	1	abril	1942	Santander	Santander (a)	
D. Eutremio Tudela Fons	Brigada	G. Civil	Idem	787.50	1	junio	1942	Idem	Santander	
D. Joaquín Femenias Vives	Idem	Idem	Idem	787.50	1	junio	1942	Cartagena	Zaragoza	22- 5-42 (D. O. 115).
D. Angel Jiménez Gallardo	Idem	Idem	Idem	787.50	1	junio	1942	Madrid	D. Gral. Deuda	22- 5-42 (D. O. 115).
D. Honorino Díaz Hernández	Idem	Idem	Idem	787.50	1	enero	1942	Hecho	Huesca	27-12-41 (D. O. 293).
D. Valero Sanz Rodríguez	Idem	Idem	Idem	787.50	1	enero	1942	Madrid	D. Gral. Deuda	
D. José García G. Rivero	Idem	Idem	Idem	750.00	1	enero	1942	Idem	Idem	
D. Juan Bétoret Ahis	Idem	Idem	Idem	750.00	1	septbre.	1941	Castellón	Castellón (d)	
D. Antonio Berruero García	Idem	Carabineros	Idem	562.50	1	agosto	1942	Almería	Almería	1- 3-40 (D. O. 56).
Sinesio Infante Peña	Guardia	G. Civil	Idem	240.00	1	mayo	1942	Santander	Santander	24- 4-42 (D. O. 93).
Pedro Gólera Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240.00	1	mayo	1942	Nijar	Almería	24- 4-42 (D. O. 93).
Manuel Galisteo Viudez	Idem	Idem	Idem	213.32	1	enero	1940	Priego	Córdoba (d)	
Celso Alvarez Cuquejo Lorenzo	Idem	Idem	Idem	210.00	1	abril	1942	Orense	Orense	24- 4-42 (D. O. 93).
Adrián Santos Ramos	Idem	Idem	Idem	195.00	1	abril	1942	Honrubia	Cuenca	27- 3-42 (D. O. 72).
Mariano Aranda Merino	Idem	Idem	Idem	179.04	1	abril	1939	Córdoba	Córdoba (d)	
José Sánchez Fernández	Idem	Idem	Idem	160.00	1	abril	1939	Priego	Idem	
Manuel Jiménez Garrido	Idem	Idem	Idem	160.00	1	abril	1939	Iznajar	Idem	
Angel Blázquez Rubio	Idem	Idem	Idem	20.00	1	mayo	1942	Albacete	Idem	
Francisco Sánchez Pacheco	Idem	Idem	Idem	20.00	1	septbre.	1939	Barcelona	Barcelona	
Pedro Peñaléz Domínguez	Idem	Idem	Idem	20.00	1	abril	1942	Zamora	Zamora	
Manuel Ramos Pérez	Idem	Idem	Idem	20.00	1	marzo	1942	Málaga	Málaga	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 158,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

Madrid, 11 de agosto de 1942.—El General Secretario.—P. S.: El Teniente Coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

ORDEN de 20 de agosto de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Teniente Coronel de Artillería don Antonio Entero Herranz y termina con el Guardia Civil Santiago Ríos Hernández.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El General Secretario, P. S., Juan A. de Sotomayor.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de su retiro		
					Día	Mes Año				
D. Antonio Entero Herranz.	T. Coronel.	Artillería	Retirado	916,66	1	diciembre	1946	Madrid	D. G. D.ª (a, c)	5-4-42 (D. O. M. 75).
D. Antonio Sampedo Lapique.	Cap. navío.	Armada	Reserva	1.387,25	1	mayo	1942	La Coruña	La Coruña (a).	25-6-41 (D. O. M. 147).
D. Saturnino Montolajo Patero	Idem	Idem	Retirado	1.312,50	1	enero	1941	Madrid	D. G. D.ª. (a)	Idem (a, c)ª.
D. Manuel Fernández Leona	Cap. corbeta	Idem	Idem	999,99	1	julio	1940	Idem	Idem (a, c)ª.	Idem (a)
D. Miguel Casamar Portales	Capitán	Caballería	Idem	937,50	1	agosto	1942	Idem	Idem (a)	Idem (b)
D. Manuel Bartolomé Udayo	T. Coronel.	Infantería	Idem	1.622,50	1	junio	1942	Idem	Idem (b)	La Coruña (b).
D. Carlos Manuel Martínez López	Tte. navío.	Armada	Reserva	1.012,50	1	febrero	1942	La Coruña	La Coruña (b).	Málaga (b)
D. Juan Romero Toledoano.	Capitán	Infantería	Retirado	412,50	1	abril	1942	Ronda	Idem (a, c)ª.	Alava (b, c)
D. Gregorio Alcántara Guera	Idem	Artillería	Idem	900,00	1	enero	1942	Victoria	Barcelona (b, c)	Barcelona (b, c)
D. Carmelo Urruti Castejon.	Idem	Ingenieros	Idem	625,00	1	mayo	1946	Barcelona	D. G. D.ª. (b)	22-6-42 (D. O. 140).
D. Fermín Arias Zarza	Idem	G. Civil	Idem	900,00	1	julio	1942	Madrid	D. G. D.ª. (b)	17-11-41 (D. O. M. 268).
D. José Gandarillas Estrada	Cor. Auditor	Armada	Reserva	1.275,00	1	diciembre	1941	Idem	D. G. D.ª. (b)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Salvador Bonet Tasse	Comandante	Infantería	Retirado	433,32	1	mayo	1942	Barcelona	Barcelona	6-4-42 (D. O. 83).
D. José Colina de Blas	Idem	Intendencia	Idem	715,00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. D.ª. (b)	6-4-42 (D. O. 73).
D. Narciso Cobos Flores	Idem	G. Civil	Idem	675,00	1	abril	1942	Granada	G. D.ª. (b)	6-4-42 (D. O. 83).
D. José Planells Pérez	Veter. M.	Vet. Milita.	Idem	945,00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. D.ª. (b)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Manuel Pomares Sánchez Rojas	Farm. may.	S. M.	Idem	845,00	1	mayo	1942	Alicante	Alicante	6-4-42 (D. O. 83).
D. José Coboño Cervera	Idem	Idem	Idem	750,00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. D.ª. (b)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Pedro Martín de Hijas y Muñoz Amador	Tte. Aud. 1.ª	Jurídico Mil.	Idem	177,77	1	mayo	1942	Idem	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Juan Bautista Torrente Vizoso	Cap. Maqt	Armada	Idem	316,66	1	junio	1941	La Coruña	La Coruña	25-4-41 (D. O. M. 97).
D. José Jiménez Baeza	1.º Maquin.	Idem	Idem	475,00	1	marzo	1941	Menorca	Baleares	28-2-41 (D. O. M. 57).
D. Andrés Blanco Otero	Idem	Idem	Idem	633,32	1	julio	1940	La Coruña	La Coruña (c)	21-7-41 (D. O. M. 166).
D. Gregorio Forero Moreno	2.º Maquin.	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1941	Cádiz	Cádiz	24-4-41 (D. O. M. 98).
D. Carlos Suárez Sanjurjo.	3.º Maquin.	Idem	Idem	79,40	1	junio	1941	La Coruña	La Coruña	Zaragoza
D. Rafael Esponcra Berge-ton	Capitán	Artillería	Idem	250,00	1	novbre.	1940	Zaragoza	Zaragoza	Idem (c)
D. José Vera Jimeno	Idem	Caballería	Idem	330,00	1	julio	1939	Idem	Idem (c)	Idem
D. Prudencio Escamilla Millán	Idem	G. Civil	Idem	825,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. D.ª. (c)	Barcelona (c)
D. Angel López Alonso	Idem	Carabinero	Idem	375,00	1	octubre	1939	Bibao	Vizcaya	Idem
D. Zacarías Angulo Ciria	Teniente	Infantería	Idem	825,00	1	diciembre	1941	Logroño	Logroño (c)	Idem
D. Pedro Quejido Garcia	Idem	Idem	Idem	947,50	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. D.ª. (c)	Idem
D. Agustín Herce Roldruejo.	Idem	Ingenieros	Idem	760,00	1	junio	1942	Idem	D. G. D.ª. (b)	Idem
D. Francisco Fernández Ibañez	Idem	Idem	Idem	312,50	1	octubre	1939	Idem	Idem	Idem
D. Julián Franco Martínez.	Idem	Artillería	Idem	862,50	1	febrero	1942	Barcelona	Barcelona (c)	Idem

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	
D. Antonio Caballero Méndez	Teniente	G. Civil	Retirado	787.50	1	julio	1942	Córdoba	22-6-42 (D. O. 140).
D. Juan Aguilera Lozano	Idem	Idem	Idem	787.50	1	julio	1942	Málaga	22-6-42 (D. O. 140).
D. Adelaído Molina Alcaraz	Idem	Idem	Idem	787.50	1	marzo	1942	Idem (c)	
D. Elias Luengo Fuentes	Idem	Idem	Idem	787.50	1	agosto	1941	Zamora (c)	
D. Antonio P'orno Herrero	Idem	Idem	Idem	787.50	1	novbre.	1941	Idem (c)	
D. Angel Moracho Learte	Idem	Idem	Idem	787.50	1	d.ubre.	1941	Vizcaya (c)	
D. Jose Sanchez Blazquez	Idem	Idem	Idem	787.50	1	julio	1942	Lerida (c)	
D. Pedro Collados Palomar	Idem	Idem	Idem	750.00	1	julio	1942	Zaragoza	
D. Enrique Vallejo Franco	Idem	Idem	Idem	750.00	1	enero	1942	Málaga (c)	
D. Toribio Gutiérrez Blanco	Idem	Idem	Idem	750.00	1	octubre	1941	Cortes Front	
D. Diego del Valle Trigo	Idem	Idem	Idem	450.00	1	abril	1940	Sevilla (c)	
D. José Lázear Ayastuy	Idem	Honorario	Pensionado.	500.00	1	abril	1942	Guipúzcoa	
D. Alfonso Salvador González	Alférez	Infantería	Retirado	562.50	1	febrero	1940	Madrid	D. G. D.ª (c, j)
D. Dionisio Aranza Chauri	Idem	Ingenieros	Idem	600.00	1	enero	1942	Idem	D. G. Deuda
D. Genaro García García	Idem	G. Civil	Idem	787.50	1	enero	1942	León (c)	29-12-41 (D. O. 293).
D. Fernando Sánchez Parra	Idem	Idem	Idem	787.50	1	d.ubre.	1941	Barcelona	
D. Juan Ramos Galletero	Idem	Idem	Idem	787.50	1	d.ubre.	1941	Idem (c)	
D. José Hernández Orta	Idem	Idem	Idem	750.00	1	marzo	1942	Almería (c)	
D. Fabriciano Hernández Calles	Idem	Idem	Idem	750.00	1	novbre.	1941	Zamora (c)	
D. Francisco Bernal Robles	Idem	Idem	Idem	712.50	1	mayo	1942	Murcia	
D. Evaristo García Núñez	Mec.º may.	Armada	Idem	862.50	1	marzo	1942	La Coruña	
D. José Pedemonte López	Oficial 1.º	Of. Armada	Reserva	937.50	1	abril	1942	Cádiz	31-1-42 (D. O. M. 28).
D. Diego Ruiz Montreal	Of. 1.º Rad	Armada	Retirado	770.00	1	marzo	1942	La Coruña	15-3-42 (D. O. M. 66).
D. Antonio Beas Jiménez	Of. 2.º Art	Idem	Idem	937.50	1	novbre.	1941	Cartagena (c)	21-7-41 (D. O. M. 167).
D. Gonzalo Carbalkido Castro	Of. 2.º San	Idem	Idem	750.00	1	d.ubre.	1941	La Coruña	
D. José Martínez Aznar	Oficial 2.º	Of. Armada	Idem	660.00	1	enero	1942	Cartagena	23-10-41 (D. O. M. 286).
D. Juan Moya García	Of. 3.º Corp	Armada	Idem	715.00	1	agosto	1941	Idem	21-7-41 (D. O. M. 167).
D. Vicente Sánchez Mellado	Of. 3.º Rad	Idem	Idem	577.50	1	enero	1942	Murcia	
D. Juan José Manzano Fernández	Of. 3.º máq	Idem	Idem	990.00	1	septbre.	1941	Cádiz (c)	15-12-41 (D. O. M. 287).
D. Agustín López Fernández	Of. 3.º San.	Idem	Idem	862.50	1	marzo	1942	La Coruña	
D. José Hernán Rodríguez	Of. 3.º Of	Idem	Idem	785.85	1	enero	1942	Idem (c)	6-2-42 (D. O. M. 32).
D. Francisco Hernández Jiménez	Au. 1.º Corp.	Idem	Idem	350.00	1	d.ubre.	1941	Cartagena	25-10-41 (D. C. M. 247).
D. Francisco Mula Cobacho	Au. 1.º Rad	Idem	Idem	500.00	1	julio	1941	Idem	
D. Arturo Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem	300.00	1	octubre	1937	Cádiz (c)	11-9-37 (D. O. M. 331).
D. Leonardo Porta Méndez	Au. 1.º máq	Idem	Idem	309.00	1	enero	1940	La Coruña	23-5-40 (D. O. M. 124).
D. Eusebio Silveiro Alvarez	Auxiliar 1.º	Of. Armada	Idem	375.00	1	novbre.	1941	Madrid	22-9-41 (D. O. M. 217).
D. Micasio Cancio Fernández	Idem	C.A.S.T.A.	Idem	453.35	1	enero	1942	La Coruña	11-12-41 (D. O. M. 284).
D. José Jiménez Arreta	Idem	Idem	Idem	500.00	1	junio	1942	Cádiz	14-4-42 (D. O. M. 84).
D. Juan Coello Armario	Auxiliar 2.º	Idem	Idem	541.66	1	febrero	1942	Idem (c)	
D. Daniel Serantes Romero	Idem	Idem	Idem	458.35	1	septbre.	1941	La Coruña	3-8-41 (D. O. M. 178).
D. Ricardo Zapata García	Idem	Idem	Idem	412.50	1	marzo	1942	Cartagena	26-2-40 (D. O. M. 48).
D. Gin's Saura Hernández	Idem	Idem	Idem	300.00	1	abril	1942	Idem	27-3-42 (D. O. M. 72).

D. José Cupeiro Santiago	Armada	Idem	325.00	1	maº	1942	La Coruña	La Coruña	8-4-42	(D. O. M. 80).
D. Pablo Rubio Sotillo	Aux. Admty	Idem	675.00	1	febrero	1939	Valladolid	Valladolid (c)		
D. José Pérez-Pedrero y Ortiz	Cela. Obras	Idem	750.00	1	julio	1943	Salas Inf.	Burgos	19-6-42	(D. O. 138).
D. Darío Gancedo Rodríguez	Oficial 2.º	Idem	166.66	1	agosto	1940	Madrid	D. G. Deuda	19-9-41	(D. O. 119).
D. Ezquiel Navio de la Vez	Brigada	Idem	325.00	1	octubre	1941	Idem	Idem	19-9-41	(D. O. 119).
D. Miguel Ruano Villanueva	Idem	Idem	325.00	1	octubre	1941	Idem	Idem		
D. Amador Fernández Manzano	Idem	Idem	300.00	1	octubre	1941	Idem	Idem (c)		
D. Esteban Hernández Sardon	Idem	Idem	750.00	1	dicbre.	1941	Salamanca	Salamanca (c)		
D. Juan Pedreira García	Sargento	Idem	333.33	1	enero	1942	Torre Vieja	Alicante (c)		
D. Eusebio Broncano Encarnación	Idem	Idem	312.30	1	junio	1939	Cáceres	Cáceres (c)	7-7-42	(D. O. 152).
D. Miguel Veidú Vicente	Idem	Idem	225.00	1	julio	1942	Murcia	Murcia		
D. Antonio Rosales Guillén	Idem	Idem	294.75	1	mayo	1942	Salamanca	Salamanca (c)	13-12-41	(D. O. M. 286).
Manuel Fernández Carneiro	Fogon. pref.	Idem	146.25	1	enero	1942	La Coruña	La Coruña		
Juan Alamo Martínez	Idem	Idem	208.12	1	septbre.	1941	Cartagena	Cartagena		
José Belmonte Simón	Prac. Farm.	Idem	750.00	1	marzo	1942	Idem	Idem		
José Valverde Valle	Ope. Maest	Idem	237.50	1	mayo	1942	Cádiz	Cádiz	16-4-42	(D. O. M. 88).
José Carrón Sánchez	Idem	Idem	146.65	1	abril	1942	Cartagena	Cartagena	3-3-42	(D. O. M. 54).
Juan Lasheras Navarro	Idem	Idem	146.65	1	abril	1942	Idem	Idem	3-3-42	(D. O. M. 54).
Antonio Pérez Montero	Idem	Idem	166.65	1	marzo	1942	Idem	Idem	6-2-42	(D. O. M. 32).
Juan José Sánchez Rodríguez	Idem	Idem	100.00	1	enero	1942	La Coruña	La Coruña	17-12-39	(D. O. M. 294).
Antonio Lobeiras García	Peón Maest	Idem	226.35	1	septbre.	193f	Cádiz	Cádiz	7-7-42	(D. O. 152).
Antonio Sánchez Rivero	Cabo Art.	Idem	240.00	1	julio	1942	Gerona	Gerona	7-7-42	(D. O. 152).
Miguel Vicente García	Guardia	Idem	240.00	1	julio	1942	Idem	Idem	7-7-42	(D. O. 152).
Francisco Blanco Limillos	Idem	Idem	240.00	1	julio	1942	Idem	Idem	7-7-42	(D. O. 152).
Juan Vacas Ibañez	Idem	Idem	240.00	1	julio	1942	Jaén	Jaén	7-7-42	(D. O. 152).
Marcelino Algarra Martínez	Idem	Idem	240.00	1	julio	1942	Cuenca	Cuenca	7-7-42	(D. O. 152).
Antonio Alonso Collado	Idem	Idem	240.00	1	julio	1942	Cádiz	Cádiz	7-7-42	(D. O. 152).
Ramón Ayora González	Idem	Idem	240.00	1	julio	1942	La Coruña	La Coruña	7-7-42	(D. O. 152).
Juan de Arcos Farina	Idem	Idem	240.00	1	julio	1942	Málaga	Málaga	7-7-42	(D. O. 152).
Enfilo Rodríguez Bermúdez	Idem	Idem	213.32	1	julio	1939	La Línea	Cádiz (c)		
León Castillo Marín	Idem	Idem	210.00	1	julio	1942	Cuenca	Cuenca	7-7-42	(D. O. 152).
Domingo Casal Malo	Idem	Idem	210.00	1	julio	1942	La Coruña	La Coruña	7-7-42	(D. O. 152).
Zofío Callejas Usero	Idem	Idem	210.00	1	julio	1942	Granada	Granada	7-7-42	(D. O. 152).
Francisco Atienza Sánchez	Idem	Idem	210.00	1	julio	1942	Guadalajara	Guadalajara	7-7-42	(D. O. 152).
José Pintor Cifuentes	Idem	Idem	196.08	1	abril	1939	Granada	Granada (c)		
Joaquín Novella Alonso	Idem	Idem	196.00	1	abril	1942	Córdoba	Córdoba	24-4-42	(D. O. 93).
Raimundo Abellán Sáez	Idem	Idem	195.00	1	agosto	1942	Albacete	Albacete	7-7-42	(D. O. 152).
Santiago Ríos Hernández	Idem	Idem	38.02	1	mayo	1942	Santander	Santander		

OBSERVACIONES. (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 66,66 pesetas por el premio de submarinista, el que le será abonado hasta fin de julio de 1942.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—El General Secretario, P. S., Juan A. de Solomayor.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 23 y 24 de septiembre y 14 de octubre de 1942 por las que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas Normales, por jubilación de los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la categoría cuarta del Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales del Magisterio Primario a consecuencia de la jubilación de la Profesora doña Teodora Queimadelos Viéitez,

Este Ministerio acuerda dar la corrida de escalas, con efectos del día 30 de agosto de 1942, siguiente al de cumplimiento de la edad reglamentaria de la citada Profesora, y en su virtud pasa a ocupar un puesto de la cuarta categoría, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, doña Elvira Bermells Martínez, de la Normal de Valladolid; a la quinta categoría, con el sueldo de 13.200 pesetas anuales, doña Luisa Tomasa Marcos Losada, de la Normal de Salamanca, y a la vacante correspondiente de la sexta categoría, con el sueldo de 12.000 pesetas anuales, reingresa doña Concepción Alfaya López en virtud de resolución del expediente de depuración de su conducta política.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la quinta categoría del Escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales del Magisterio Primario a consecuencia de haber sido jubilada, con efectos de 30 de agosto, siguiente al de cumplimiento de la edad reglamentaria, la Profesora de la Normal de Sevilla doña Teresa de Pablo Colimorio,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, y, en su consecuencia, pasa a ocupar la vacante de la quinta categoría, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, doña Laura Argelich Marín, de la Normal de Córdoba; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, doña Montserrat Valles Marsucach, de la Normal de Lérida; a la séptima categoría, con el sueldo anual de 10.600 pesetas, doña Ma-

ría del Rosario Gómez Cansinos, de la Escuela Normal de Alicante; a la octava categoría, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, doña Consuelo Barberá Cachaza, de la Normal de La Coruña, y a la vacante de la novena categoría, con 11.400 pesetas anuales de sueldo, pasa, en virtud de reingreso provocado a consecuencia de resolución de expediente de depuración, doña Amalia Miaja Carnicero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la cuarta categoría del Escalafón del Profesorado numerario masculino de las Escuelas Normales del Magisterio Primario a consecuencia de la jubilación de don Rogelio Francés Gutiérrez en 16 de septiembre de 1942,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 17 de septiembre, siguiente al de la jubilación del citado Profesor, y, en su consecuencia, pasa a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don Máximo Nebreda Ortega, de la Normal de Burgos; a la quinta categoría, con el sueldo anual de pesetas 13.200, don Vicente Campos Palacios, de la Normal de Huelva; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Gabino Fernández Quintano, de la Normal de Logroño; a la vacante de la séptima categoría, con 10.600 pesetas anuales de sueldo pasa, en virtud de reingreso acordado a consecuencia de resolución de expediente de depuración, don José María Eyaralar Almazán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1942

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la séptima categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales, a consecuencia de haber sido jubilado el Profesor don Joaquín Orense Talavera,

Este Ministerio ha acordado dar la oportuna corrida de escalas, con efectos del día 18 de agosto de 1942, siguiente al de cumplimiento de la edad reglamentaria para la jubilación del citado Profesor, y, en su consecuencia,

pasa a ocupar la vacante de la séptima categoría, con el sueldo anual de 10.600 pesetas, don Rafael Balaguer Ferrer, reingreso en virtud de resolución de expediente depuratorio de su conducta política.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la primera categoría escalafonal del Profesorado auxiliar femenino de Escuelas Normales del Magisterio Primario por jubilación, con efectos de 30 de mayo de 1942, de la Profesora doña Sofía Capellán Pascual,

Este Ministerio ha acordado que se le dé la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 31 de mayo de 1942, y, en su consecuencia, pase a ocupar una dotación de la primera categoría, con 5.000 pesetas anuales de sueldo, doña Teresa García Díaz, de la Normal de Valladolid; a la segunda categoría, con 4.500 pesetas anuales de sueldo o gratificación, doña Jacinta Calaf Boras, de la Normal de Lérida; a la tercera categoría, con 4.000 pesetas anuales de sueldo o gratificación, doña Vicenta Ramona Jodra Ruiz, de la Normal de León; a la cuarta categoría, con 3.500 pesetas anuales de sueldo o gratificación, doña Josefa Pascual Pellicer, de la Normal de Tarragona; a la vacante de 3.000 pesetas anuales de sueldo o gratificación, pasa doña Adela Carsi Alarsia, de la Escuela Normal de Valencia, en virtud de reingreso acordado por Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras de restauración del Monasterio de Santa María la Real de Oya (Pontevedra), importantes 29.999,69 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de restauración de Santa María la Real de Oya (Pontevedra), formulado por el Arquitecto don Luis Menéndez Pidal, importante 29.999,69 pesetas;

Resultando que el citado proyecto tiene por objeto la reparación de ar-

maduras y cubiertas correspondientes a la nave mayor, crucero y ábside, la restauración de las cubiertas de la nave lateral del costado de la epístola, crucero y ábside, etc.;

Resultando que el proyecto de referencia asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 29.999,69, de las que corresponden a la ejecución material, 27.649,50 pesetas; a honorarios facultativos por redacción de proyecto, 1.382,47 pesetas; a honorarios de Aparejador, 829,48 pesetas, y a premio de pagaduría, 138,24 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 19 de los corrientes y que el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 21 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 29.999,69 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto trece, subconcepto segundo del grupo de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras en la linterna bizantina que cubre el crucero de la catedral de Zamora, por 29.999,59 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de investigación sobre la estructura exterior de la linterna bizantina que cubre el crucero de la Catedral de Zamora, y medidas preventivas y retejo de las partes contiguas a la linterna, formulado por el Arquitecto Conservador de los Monumentos de la 1.ª Zona, don

Luis Menéndez Pidal, importante pesetas 29.999,59;

Resultando que el expresado proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 29.999,59 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 27.649,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto, 1.382,47 pesetas; a honorarios de Aparejador, 829,48 pesetas, y a premio de pagaduría, 138,24 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 12 de los corrientes y que el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 17 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 29.999,59 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 5.º, concepto 13, subconcepto 2.º del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras de restauración de la Iglesia de San Salvador de Priesca (Oviedo), importantes 29.999,64 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de restauración de la Iglesia de San Salvador de Priesca (Oviedo), formulado por el Arquitecto don Luis Menéndez Pidal, importante 29.999,64 pesetas;

Resultando que el citado proyecto tiene por objeto terminar el solado de la iglesia, colocar una celosía en el hueco del ábside, terminar el pórtico que rodea la iglesia y construir unos altares del tipo más corriente en las iglesias asturianas;

Resultando que el proyecto de referencia asciende en su total importe a la cantidad de 29.999,64 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 27.649,45 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto, 1.382,47 pesetas; a honorarios de Aparejador, 829,48 pesetas, y a premio de pagaduría, 138,24 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 19 de los corrientes y que el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 21 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 29.999,64 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto 13, subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reconstrucción de la Iglesia parroquial de Aniñón (Zaragoza), importante 47.530,93 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reconstrucción de la iglesia parroquial de Aniñón (Zaragoza), formulado por los Arquitectos conservadores de monumentos de la tercera Zona, don Manuel Lorente Junquera y don Aristides Fernández Vallespín, importante 47.530,93 pesetas;

Resultando que el proyecto de referencia tiene por objeto la reconstrucción de los muros de contención y de tierras del montículo en el cual está edificada la iglesia de Aniñón;

Resultando que el citado proyecto as-

ciende en su total importe a la cantidad de 47.530,93 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 43.969,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto, pesetas 2.088,55; a honorarios de Aparejador, 253,13 pesetas, y a premio de pagaduría, 219,85 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 12 de los corrientes y que el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 19 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 47.530,93 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto 13, subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras de restauración de la Iglesia de San Juan de Puertomarín (Lugo), importante 14.999,99 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de restauración de la iglesia de San Juan de Puertomarín (Lugo), formulado por el Arquitecto don Luis Menéndez Pidal, importante 14.999,99 pesetas;

Resultando que el citado proyecto comprende las obras de restauración de armaduras y cubiertas, dejar al descubierto el rosón sobre la fachada principal, y en una puerta lateral al costado del Evangelio, colocación de una vidriera emplomada y de una puerta para conseguir el cerramiento de la portada lateral;

Resultando que el expresado proyec-

to asciende en su total importe a la cantidad de 14.999,99 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 13.723,70 pesetas; a honorarios facultativos por redacción de proyecto, 750,80 pesetas; a honorarios de Aparejador, 452,88 pesetas, y a premio de pagaduría, 68,61 pesetas;

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Contabilidad y Administración de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 19 de los corrientes y que el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 21 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 14.999,99 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto 13, subconcepto segundo, del Presupuesto de gastos de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de septiembre de 1942 por la que se aprueban obras urgentes, con cargo a los fondos de la Comisaría General del Servicio de Defensa Nacional, en el Monumento Nacional Caverna de Altamira, en Santillana del Mar (Santander), importantes 15.999,67 pesetas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional solicitando autorización para invertir de los fondos de que dispone la cantidad de 15.999,67 pesetas en obras urgentes en la Caverna de Altamira, en Santillana del Mar (Santander);

Resultando que, según manifiesto

en la Memoria del proyecto que se acompaña, formulado por el Arquitecto don Gonzalo Bringas, las obras a realizar consisten en el apeo que pudiera servir de definitivo en algunas partes, como el de la grieta longitudinal, acortamiento del final de la cueva y apeo provisional de la grieta central que en la cueva existe;

Resultando que el proyecto de referencia asciende en su total importe a la cantidad de 15.999,67 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 13.937 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de la obra, 1.533,07 pesetas; a honorarios de Aparejador, 459,92 pesetas, y a premio de pagaduría, 69,68 pesetas;

Considerando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que por Orden ministerial de 25 de junio último se dispuso el libramiento a dicha Comisaría de 940.000 pesetas para distintas atenciones de la misma entre las que figura la de obras urgentes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y, en su consecuencia, autorizar a la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional para invertir de los fondos de que dispone la cantidad de 15.999,67 pesetas en obras urgentes de apeo en la Caverna de Altamira, en Santillana del Mar (Santander).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 29 de septiembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a la Profesora numeraria de la Normal de Segovia doña María Adrados Iglesias.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Adrados Iglesias,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez en su cargo de Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Segovia, con arreglo a los preceptos de la Ley de 27 de julio de 1918 y con las restricciones señaladas en el Decreto de 7 de agosto de 1935, elevado a Ley por la de 11 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de septiembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1942 por la que se dispone la agregación a la Secretaría de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid don Antonio López Romero.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea prorrogada por el curso actual la agregación a la Secretaría de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid don Antonio López Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 5 de octubre de 1942 por la que se transforman en Secciones de la Escuela Práctica, aneja a la Normal del Magisterio Primario, las Escuelas unitarias de niños números 26, 27, 28 y 29, de Sevilla (capital).*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla sobre ampliación de Secciones en la Escuela Práctica Graduada de niños aneja a dicho Centro, a base de las unitarias que en régimen graduado vienen funcionando ya en el mismo edificio; y

Teniendo en cuenta que la incorporación definitiva de dichas Escuelas unitarias como Secciones de la Graduada aneja permitirá una mejor organización en sus funcionamientos, con el extraordinario beneficio que supone para los intereses de la enseñanza; que las Escuelas unitarias cuya transformación se interesa carecen de locales propios donde funcionar, por lo que, de hecho, vienen considerándose como Secciones de la referida Escuela Práctica; el favorable informe emitido por la Junta Provincial de Primera Enseñanza de Sevilla y lo preceptuado en el Real Decreto de 25 de febrero de 1941,

Este Ministerio ha resuelto que las

Escuelas unitarias de niños números 26, 27, 28 y 29, de Sevilla (capital) se consideren transformadas, a todos sus efectos, en Secciones de la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio Primario de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 5 de octubre de 1942 por la que se transforman en Secciones de niñas las Secciones de varón que actualmente existen en la Escuela Graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario de Vizcaya.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya respecto de la transformación en de niñas de las Secciones que a cargo de varón vienen funcionando en la Escuela Práctica aneja a la Normal del Magisterio Primario de dicha capital; y

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de este Departamento fecha 4 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26) se dispone la transformación en de niñas de una de las Secciones que, igualmente a cargo de Maestro, existía en la expresada Escuela Práctica, y que subsistiendo en el presente caso las mismas causas y circunstancias que aconsejaron dictar dicha Orden ministerial,

Este Ministerio ha resuelto que las tres Secciones de varón actualmente existentes en la Escuela Graduada aneja a la Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de carácter femenino y bajo la dirección de Profesora, se consideren transformadas, a todos sus efectos, en Secciones a proveer en Maestra, reservándose a los actuales Maestros que las desempeñan todos cuantos derechos tengan reconocidos como Maestros de la capital, a los efectos de residencia, destino y servicios en la misma Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 5 de octubre de 1942 por la que se concede que el Grupo escolar existente en la capitalidad del Municipio de Segovia se denomine «Enrique Gazapo Valdés» y de «Héroes de 30 de mayo de 1937» al existente en el lugar de Balsain.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia) en solicitud de que los grupos escolares de la capital y del lugar de Balsain se denominen de «Enrique Gazapo Valdés» y de «Héroes del 30 de mayo de 1937», respectivamente; y

Teniendo en cuenta que las denominaciones propuestas responden al fin de perpetuar la memoria de quien durante todo el Movimiento Nacional fué Comandante Militar de la plaza, figura prestigiosa de nuestro Glorioso Ejército, y la de aquellos Jefes, Oficiales y soldados que en la indicada fecha dieron su vida por Dios y por la Patria, el favorable informe emitido por los Organismos técnicos provinciales y lo prevenido en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1938,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia) y, en su consecuencia, que en lo sucesivo se denomine «Enrique Gazapo Valdés» al Grupo escolar existente en la capitalidad de dicho Municipio, y de «Héroes de 30 de mayo de 1937» al existente en el lugar de Balsain.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

*ORDEN de 7 de octubre de 1942 por la que se consideran creadas, con carácter definitivo, las Escuelas Nacionales unitarias, una de niñas y otra de niños, con destino al Ayuntamiento de Aguilas (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Atendiendo a la petición formulada por el Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), y con el fin de que la población escolar afectada por el tracoma pueda ser recogida en Centros apropiados que eviten la propagación o contagio al resto de los escolares, sin desatender, en su doble aspecto médico-pedagógico, a los afectados de tal enfermedad; y

Teniendo en cuenta que la Corporación Municipal correspondiente dispone de locales en las debidas condiciones, dotados de todos aquellos elementos que se consideran necesarios para el funcionamiento de las Escuelas, cuya creación solicita, comprometiéndose

a cuantas obligaciones sobre el particular le son propias y que existe crédito del disponible para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo y con destino al Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), dos Escuelas Nacionales unitarias, una de niños y otra de niñas, que permita atender a los escolares afectados por el tracoma de dicha localidad.

2.º La dotación de estas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan el Maestro y la Maestra que se nombren para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente dos plazas, dotadas con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo, del Presupuesto de este Ministerio.

3.º Dado el carácter especial de estas Escuelas para tracomatosis, su provisión se ajustará a las normas que se dicten por la Dirección General de Primera Enseñanza y entre Maestros Nacionales que figuren en el primer Escalafón del Magisterio que reúnan las condiciones que por la misma se determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 8 de octubre de 1942 por la que se crea con carácter definitivo una Escuela de párvulos, con destino a las Escuelas de hijos de obreros de las minas de Almadén y Arrayancos.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayancos, por estimarlo conveniente a los intereses de la Enseñanza de los muchos escolares hijos de los obreros de dichas minas y por justificarse la necesidad de la creación de la Escuela que se propone, para la cual se ha dispuesto todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo y con destino a las Escuelas de hijos de obreros de las Minas de Almadén y Arrayancos, una Escuela Nacional de párvulos.

La dotación de esta Escuela será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón del

Magisterio tenga la Maestra que se nombre para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra Nacional, dotada con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al crédito figurado en el capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 2.º concepto 2.º del Presupuesto de este Departamento; y

2.º Que de acuerdo con las normas especiales para la provisión de las Escuelas de las Minas de Almadén y Reglamento de régimen interior de 7 de noviembre de 1940, se proceda por quien corresponda al nombramiento de la Maestra Nacional que habrá de regentar la Escuela de párvulos creada definitivamente en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 7 de octubre de 1942 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, para las vacantes de «Lengua y Literatura Españolas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a los Catedráticos numerarios que se indican.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado para los Institutos que se mencionan y de la asignatura de Lengua y Literatura Españolas, a los Catedráticos numerarios que a continuación se expresan:

Barcelona. «Maragall», don José Ciurana Maijó.

Salamanca (femenino).—Don Rafael Lapesa Melgar.

Vigo.—Doña Consuelo Burell Mata.

Pamplona. «Príncipe de Viana».—Don José Manuel Alda Tesán.

Lugo (femenino).—Don Rafael Pérez Gómez.

Bilbao (masculino). — Don Antolín Mendiola Querejeta.

Ceuta.—Don Jerónimo Toledano Cañamaque.

Cuenca.—Don Luis María González Simón.

Gijón.—Don Antonio González Cobo.

Huelva.—Don Antonio Palma Chaguaceda.

Melilla.—Don Luis Medina, Jurado.

Osuna.—Don Alfredo Malo Zanco.

Reus.—Don Alfonso Morera Sanmartín.

Quedando sin proveer las cátedras de Algeciras, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Avilés, Baeza, Cabra, Ca-

latayud, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Figueras, Huesca, Ibiza, Játiba, Lugo (masculino), León, Mérida, Las Palmas. Piasencia, Puertollano, Seo de Urgel, Teruel, Torrelavega y Valdepeñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDENES de 9 y 13 de octubre de 1942 por las que se nombran encargados de curso para los Institutos de Enseñanza Media de Madrid y para las disciplinas que se mencionan a los señores que se expresan.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de curso de los Institutos de Enseñanza Media de Madrid que se indican y de las disciplinas que se mencionan, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, excepto a los de Dibujo, con la gratificación o el sueldo de tres mil, con cargo a los capítulos y artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 1.º, apartados 9.º y 4.º del subconcepto 3.º, y capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 9.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Instituto «Beatriz Galindo».—Matemáticas, doña Victoria Baylos Corroza y don Andrés Santo Tomás; Física y Química, doña Cándida Uriel Díaz; Ciencias Naturales, doña Rosario Riestra Limeses; Literatura española, doña Dolores Salazar Bermúdez; Francés, doña María Josefa Beúnza; Geografía e Historia, don Enrique López Lafuente y doña Carmen Cuervo Rardigales; Latín, don Antonio Martínez Muñoz y don Julián Sendino; Griego, doña Trinidad Ledesma Ramos.

Instituto «Cardenal Cisneros». — Agricultura, don Jesús Campos Campos; Latín, don Isidoro Montiel García y doña Cecilia Marín Mier; Griego, don Antonio Jimeno Cerezo; Filosofía, don Tomás Mora Mateos; Lengua y Literatura Españolas, doña Inés García Escalera y don Mariano Anádenes del Arpa; Geografía e Historia, doña María Luisa Álvarez Quesada; Francés, doña María del Carmen Botella Botegón.

Instituto «Cervantes». — Matemáticas, don Ezequiel Puig Maestro Amador; Ciencias Naturales, doña Esperanza García Jiménez Saiz; Latín, don Bartolomé Cabrera Bartoméu; Filo-

fía, don Emiliano Aguado Hernández; Literatura española, don José María Viqueira Barreiro; Geografía e Historia, don Manuel Fernández Rodríguez.

Instituto «Isabel la Católica».—Matemáticas, doña Felisa Ruiz de Zárate González y don Adolfo Martín Veloso; Física y Química, doña María Bouza Santiago; Ciencias Naturales y Agricultura, doña Asunción Portolés Train; Literatura española, don Manuel Sánchez y Camargo y doña María Cruz Pilar Villacampa Buisán; Filosofía, don Humberto Pérez de la Osa Rodríguez; Geografía e Historia, doña Mercedes González Heredia; Francés, doña Blanca Brisac Pérez.

Instituto «Lope de Vega».—Matemáticas, don Manuel García Alvarez y don Saturnino Gabriel Barrera (éste propuesto por la Dirección del Instituto, conforme a lo dispuesto por Orden de 28 de septiembre último); Física y Química, don Felipe Luzón Domingo; Agricultura, doña Josefina Pérez Mateos; Ciencias Naturales, don José Alcamirano Durán; Latín, don Hilario Elizalde Zabalza, doña Laura Leque y don Juan Alegre Fortea; Griego, doña Ana María Martín Ruiz; Filosofía, don Andrés Trillo Marín; Literatura española, don Rafael Blanco Caro y doña Pilar Sanz de la Villa; Geografía e Historia, doña Carmen Salaverria Galarraga; Francés, doña Angeles Rocamora Valls; Dibujo, don José María Aristizábal Barragán.

Instituto «San Isidro».—Matemáticas, don Manuel González García; Física y Química, doña Carmen García del Amo; Ciencias Naturales y Agricultura, don Juan Blanco Díaz y don Buenaventura Bellido Martín; Latín, don Froilán López López; Literatura, don José Montero Alonso; Dibujo, don José Pérez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de curso para los Institutos de Enseñanza Media que se indican y de las disciplinas que se mencionan, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulos y artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto primero, apartados noveno y cuarto del subconcepto tercero, y capítulo primero, artículo segundo, gru-

po tercero, concepto segundo, subconcepto noveno del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Antequera.—Física y Química, don Fernando Mañas Jiménez; Ciencias Naturales, don Ramón Valdivia Fernández; Latín, don Clemente López Crespo; Filosofía, doña Adelaida Sampedro Delgado.

Bilbao. — Femenino: Matemáticas, don Antonio Octavio de Toledo; Griego, doña María Jesús Barrón Eguzquiza; Lengua y Literatura Españolas, don Enrique Silván Lalinde.

Bilbao. — Masculino: Geografía e Historia, don Andrés Dávalos Serrano; Agricultura, don Antonio Bastero Berquistáin; Griego, don José Ignacio de Abalía.

La Coruña. — Masculino: Lengua Griega, don José Alvarez Bertolo; Lengua y Literatura Españolas, don Alejandro Ripoll González.

La Coruña. — Femenino: Matemáticas, don Gumersindo Rey García; Griego, don José Llage Martínez.

El Ferrol del Caudillo.—Matemáticas, don Bernardo Martínez Oller y don Aniceto Covelo Villaverde; Agricultura, don Eloy Andrés García.

Figueras. — Matemáticas, don José María Cuadras Planas y don José Molina Roldán; Física y Química, don José Bosch Ridaura; Ciencias Naturales, don José María Alvarez Ribera; Agricultura, don Oscar García González; Griego, doña Concepción Hosta Pujol.

Guadalajara.—Latín, don Julio Feo García; Griego, don Darío Martínez Esteras; Filosofía, don Francisco Arévalo Arocena.

Valdepeñas.—Matemáticas, don Santiago Gómez Gómez; Física y Química, don Francisco Corchón García; Lengua Latina, doña M. Nieves Rodríguez Llanas; Lengua y Literatura Españolas, doña Angustias García-Martín; Geografía e Historia, doña María de la Consolación Otero Pajares.

Puertollano.—Matemáticas, don Julián Muñoz Morra; Ciencias Naturales, don José Serrano Vivancos; Lengua y Latín, doña Covadonga P. Peñamaría; Lengua y Literatura Españolas, doña Dolores García García.

Ponferrada.—Matemáticas, don José Naya Díaz; Física y Química, don Roberto Correa Barceló; Ciencias Naturales, doña Concepción Espeso González; Griego, don Alejandro Hernández Martín; Filosofía, don Mario Nieto Taladriz; Geografía e Historia, don Luis Ceruelo Arias.

Requena.—Matemáticas, don Eduardo Albertos Gracia; Latín, don Inigo José Gracia López; Geografía e Historia, doña Virgilia Olalla Villalba; Filosofía, doña Josefa Chaumo Aguilar.

Plasencia.—Matemáticas, don Adolfo Portillo García; Ciencias Naturales, don Jesús Moreno Padín; Agricultura, don Carlos Iglesias Gabriel y Galán; Griego, don Lucas Lozano Azulas; Filosofía, don Pablo León Murciego; Lengua y Literatura Españolas, don José Cabezas Marcos; Lengua Latina, don Felipe Trejo Iglesias.

Seo de Urgel. — Matemáticas, don José María Alén Padreny; Latín, doña María del Pilar Sánchez Sarto; Griego, don Justo Vicuña Suberviola; Filosofía, don Amadeo Romero Gautier; Lengua y Literatura Españolas, doña Lourdes Serrano Cercós; Geografía e Historia, don Vicente Ena Lorente.

Soria.—Matemáticas, doña Pilar Martínez Ruiz y doña Modesta Alcázar Rabal; Ciencias Naturales, don Anselmo Plaza; Agricultura, don Jacinto Fernández Puelles; Latín, doña Luz Navarro Mayor; Griego, don Celestino Alvarez Tajahuerte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de Curso para los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan y de las disciplinas que se indican, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulos y artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 1.º, apartados 9.º y 4.º del subconcepto 3.º; capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 9.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Huelva.—Matemáticas, don Alfonso Iglesias Fernández.

Huesca.—Matemáticas, don José Díez Serrano; Filosofía, don Ambrosio Sanz Lavilla; Ciencias Naturales, don León Marquinez Isasi; Latín, don Virgilio Valenzuela Fobet; Griego, doña Orosia Campos Izuel.

Ibiza.—Física y Química, don José Tur Vidal; Ciencias Naturales, don Jerónimo Roig Binimelis; Latín, don Vicente Bufi Costa; Filosofía, don Cristóbal Guereau de Arellano; Literatura, doña Ana Liaño Pacheco.

Jerez de la Frontera.—Matemáticas, don Pedro Muñoz Pou; Ciencias Naturales, doña María Luisa Prieto Pérez-Ledo; Griego, don Rafael Rodríguez Remesal; Filosofía, don Manuel Chamorro Latorre.

León (masculino). — Matemáticas, don Luis María Iribarren Irunzun; Griego, don Cirilo Merino Medina.

León (femenino).—Griego, don Angel de la Vega Moro.

Linares.—Física y Química, don Enrique Garrido Palacios; Ciencias Naturales, don Honorato Alvarez Garcia; Latin, doña Carmen Moral López; Griego, don Rafael Alvarez Lara; Filosofía, doña Manuela Molina Arboledas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de curso para los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan y de las disciplinas que se indican, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulo primero y artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto primero, apartados noveno y cuarto del subconcepto tercero, capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto noveno, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Cartagena. — Matemáticas, don Andrés Tuduri Martínez; Filosofía, don Dicitinio de Castillo Elejabeytia.

Játiba. — Matemáticas, don Andrés Guiteras Soto; Ciencias Naturales, don José Sánchez Alvarez; Latin, doña María de Carmen Coloma Dávalos; Griego, don Fidel Lacalle Romero; Filosofía, don Adrián Sancho Borja; Literatura, doña Aurora Galera Martín; Geografía e Historia, doña Carmen Gómez Carbonell.

Manresa.—Griego, doña Carmen Albayes Busqueta.

Mérida. — Ciencias Naturales, don Angel Nieto Muriano; Latin, don Fernando Fernández-Cortés Morán; Filosofía, don Juan Gallego Gavián; Literatura, doña Vicenta Alonso Delgado.

Murcia.—«Saavedra Fajardo»: Matemáticas, doña Francisca Busto Jiménez; Matemáticas, doña Esther Llorca Quintana; Griego, don Antonio Hoyos Ruiz; Filosofía, don Jesús Alegre Andrés; Literatura, doña María Josefa Gestoso Tudela.

Murcia.—«Alfonso X el Sabio»: Filosofía, don Alfonso Ródenas García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de curso para los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulo y artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto primero, apartados noveno y cuarto del subconcepto tercero, capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto noveno del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Alcoy.—Matemáticas, don Delfín Calvo Sánchez; Latin, don Demetrio Trinidad Gonzalo López; Geografía e Historia, don José Boluda San José.

Aranda de Duero.—Física y Química, don Antonio Martín Peña; Ciencias Naturales, don Ramón Mira Alvarez; Filosofía, don Antonio Gelabert Prats; Literatura, don Esteban Calvo Sanz.

Avilés.—Matemáticas, don Fausto Vigil Alvarez; Matemáticas, don José Vega Guardado; Física y Química, doña María Luisa Fernández Cabeza; Ciencias Naturales, doña Esther Carreño García; Latin, don Teodoro Martínez Cuelo; Griego, doña Ana María Raquel Irala Rodríguez; Literatura, don Victor Pérez Alvira; Geografía e Historia, don Domingo Alvarez Casariego.

Cabra.—Ciencias Naturales, don Manuel Reyes Calvo; Latin, don Antonio Peña López; Griego, don Adolfo Amo Castiñeira; Filosofía, don Manuel Cordón Leña; Literatura, don Ramón Escalada Hernández.

Calatayud. — Matemáticas, don Vicente Munguía Carrasco; Física y Química, doña Angeles Sanz Morón; Latin, doña Julia Tomás Sanz de Medrano; Griego, doña Sara Maynar Escamilla; Filosofía, doña Teresa Sánchez Martín; Geografía e Historia, don Mariano Navarro Aranda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de curso para los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan y las disciplinas que se indican, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulo y artículo primero, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto primero, apartados noveno y cuarto del subconcepto tercero, capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo, subconcepto noveno del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Mahón.—Matemáticas, don Marcos Carreras Carreras; Física y Química, don Bartolomé Orfila Camps; Latin, don Juan Gutierrez Pons; Griego, doña Margarita Socias Amorós; Lengua y Literatura, doña Paz Sirerol Guzmán.

Málaga (femenino). — Matemáticas, don Antonio García Sola; Matemáticas, don Juan Cutillas Fuentes; Geografía e Historia, doña Isabel Galvache Ruiz; Griego, don Rafael L. Espinosa.

Málaga (masculino). — Griego, don Francisco J. Uriarte Uriarte.

Algeciras. — Matemáticas, doña Nieves Gómez Terrón; Ciencias Naturales, don Octavio Candela Carbonell; Filosofía, doña Gregoria Pérez Villa; Literatura, don Juan Ruiz Peña; Geografía e Historia, don Felipe Bernal Cabrerizo.

Baeza.—Matemáticas, don José Rodríguez Haro; Física y Química, don Joaquín Hontoria García-Ortiz; Griego, don Manuel Sancerni Oliveras; Literatura, don José López Agüero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de Curso para los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan y de las disciplinas que se indican, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulo y artículo 1.º grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 1.º, apartados 9.º y 4.º del subconcepto 3.º, y capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 2.º, apartado 9.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Alcalá de Henares.—Literatura, doña

Pilar Uriarte Guitián; Física y Química, don José Manuel Díaz Robles; Ciencias Naturales, don José López de Novales; Filosofía, doña Carmen Enriquez de Salamanca.

Calahorra.—Latín, doña Irene Bescas Moreno; Griego, don Mariano Catalá Librada; Geografía e Historia, doña Pilar Buil Ruiz.

Ciudad Real.—Matemáticas, don Manuel Pérez García; Latín, don Salvador Escrich Bort; Filosofía, don Onofre Monzó; Geografía e Historia, don Domingo Fisac Clemente.

Ciudad Rodrigo.—Matemáticas, doña Dolores Martínez Fortún; Física y Química, doña Carmen Guitián González; Ciencias Naturales, doña Juana Clavero Montes; Agricultura, don Hermilio Blanco Santiago; Latín, doña Pilar Andrés Rebollar; Griego, doña Emilia Bellido del Pozo; Geografía e Historia, don Domingo Vicente y del Oro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 28 de septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Encargados de Curso para los Institutos de Enseñanza Media que se mencionan y de las disciplinas que se indican, con la gratificación anual a cada uno de seis mil pesetas, con cargo a los capítulos y artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 1.º, apartados 9.º y 4.º del subconcepto 3.º, y capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 2.º, subconcepto 9.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial:

Orense.—Matemáticas, don Constantino Añel de Lafuente; Ciencias Naturales, doña Patrocinio Armesto Alonso; Latín, doña María Teresa Delgado Pinar; Griego, don Manuel Novoa González; Filosofía, don Ramón Vázquez Díaz.

Osuna.—Ciencias Naturales, don José Machuca Lasarte; Latín, don Jaime Andrés Ferrer; Filosofía, don Antonio González Fajardo.

Oviedo (femenino). — Matemáticas, don Fernando Vallauze F. Peña; Ciencias Naturales, doña María Olay Cabal; Latín, don Francisco Escobar García; Filosofía, don Moisés López de Turiso Moraza.

Oviedo (masculino). — Griego, don Saturnino de Dios Carrasco.

Palma de Mallorca (femenino).—Matemáticas, don Gregorio Guas Pou;

Matemáticas, don Enrique Juan Fernández.

Palma de Mallorca (masculino).—Física y Química, don Alfonso de Victoria Unzué; Griego, doña Rosa Lafuente Pous.

Pamplona «Príncipe de Viana».—Matemáticas, don Ramón Urmeneta Ajarnaute; Matemáticas, don José María Urmeneta Ajarnaute; Griego, doña Francisca Andrés Bergarochena; Filosofía, doña María del Villar Salinas; Ciencias Naturales, don Jaime Gómez Ullate; Literatura, don José María Cía Álvarez; Latín, don Joaquín Vitriain Esparza; Geografía e Historia, doña Gloria Cortés Sorca

Pamplona «Ximénez de Rada».—Matemáticas, don Miguel Arrarás Larrea. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de octubre de 1942 por la que se nombra a don Saturnino Martín Mayorga para proveer la plaza de Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 20 de abril del corriente año para proveer una plaza de Restaurador-Encuadernador para el Archivo General de Simancas,

Este Ministerio ha tenido a bien dar su conformidad a la propuesta unánime formulada por el Tribunal calificador y, en su virtud, nombrar para el referido cargo a don Saturnino Martín Mayorga, con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 6.º, concepto 3.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 14 de octubre de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso oposición, entre Veterinarios, una plaza de Veterinario Técnico Conservador de Museos y Preparador, en cada una de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid, Córdoba, León y Zaragoza.

Ilmo Sr.: Dotada en el Presupuesto vigente una plaza de Veterinario Téc-

nico Conservador de Museos y Preparador en cada una de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid, Córdoba, León y Zaragoza, con el sueldo o gratificación de 3.000 pesetas.

Este Ministerio ha resuelto se anuncie la provisión de las mismas mediante concurso-oposición entre Veterinarios.

Los aspirantes deberán cumplir para poder ser admitidos a este concurso-oposición, las condiciones y demás requisitos que se establecen en el anuncio de la correspondiente convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de octubre de 1942 por la que se resuelve, en juicio de revisión, el expediente de depuración de la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Carmen Guerra San Martín.

Ilmo. Sr.: Visto en juicio de revisión el expediente de depuración de la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Carmen Guerra San Martín, instruido a instancias de la misma;

Vistos, asimismo, los diferentes trámites a que ha dado lugar la resolución de este expediente; oída la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora, en razón de la duplicidad de cargos de la interesada, la cual, además de funcionaria del Cuerpo de Archiveros es Profesora de Escuela de Artes y Oficios Artísticos,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., ha acordado lo siguiente:

Primero. Dejar sin efecto la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, fecha 12 de junio de 1937.

Segundo. Imponer a doña Carmen Guerra las sanciones que a continuación van a expresarse:

A) Traslado forzoso de Córdoba, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años.

B) Postergación durante cinco años.

C) Inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

D) Prohibición de solicitar haberes atrasados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de octubre de 1942 por la que se anula la de 2 del mes de curso, referente a la adjudicación de la cátedra de Legislación Mercantil Comparada de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante a don Justo Torrecilla González, Profesor Auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido adjudicada la cátedra de Legislación Mercantil Comparada de la Escuela Profesional de Comercio de Alicante a don Justo Torrecilla González, Profesor Auxiliar numerario de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, en virtud de concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, y por Orden de 2 del mes de la fecha, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del propio mes y teniendo en cuenta que por error material no se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo primero del Decreto de 30 de mayo de 1941 y en el apartado b) del artículo 12 de la Ley de 13 de agosto de 1940, creando el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto quede anulada la mencionada Orden de 2 de octubre corriente, inserta en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo mes, y se de cumplimiento a los preceptos establecidos en las expresadas disposiciones de 30 de mayo de 1941 y Ley de 13 de agosto de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de octubre de 1942 por la que se amplía número de plazas de Ingenieros Agrónomos a proveer en el Instituto Nacional de Colonización y se abre un nuevo plazo para presentación de instancias.

Ilmo. Sr.: Habiendo aumentado el número de vacantes de Ingenieros Agrónomos existentes en ese Instituto y para proveer las cuales se convocó concurso por Orden ministerial de fecha 8 de julio del corriente año, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se amplía a ocho el número de

las vacantes de Ingenieros Agrónomos a proveer en el Instituto Nacional de Colonización, sacadas a concurso por Orden ministerial de fecha 8 de julio del corriente año.

2.º Se abre un nuevo plazo para presentación de instancias, que comenzando a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expirará a las doce horas del día 30 del mes de noviembre próximo.

3.º Los concursantes deberán atenderse en todo lo relativo a los requisitos y circunstancias que en ello deben concurrir a lo dispuesto en la mencionada Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.—(Secretaría General.—Escuela General de Policía)

Señalando fecha, hora y local en que comenzarán los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General de Policía (Convocatoria de 13 de mayo de 1942) y citando para las prácticas del primero y segundo ejercicio.

El día 2 de noviembre próximo, y a las cuatro de la tarde, comenzarán en el local que ocupa la Escuela General de Policía, calle de Fernández de la Hoz, núm. 43, los exámenes para el ingreso en el Cuerpo General de Policía.

Para el expresado día se cita en primer llamamiento, y para la práctica del primer ejercicio, a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 500, y como suplentes a los comprendidos entre los números 501 al 700.

El segundo ejercicio se iniciará el día 18 del indicado mes, a las dieciséis horas, convocándose a los opositores que se encuentren entre los números 1 al 600, y como suplentes del 601 al 900.

Los sucesivos llamamientos se harán por los respectivos Tribunales de examen, y fijados en los tabloncillos de

anuncios de la Escuela General de Policía y de la Dirección de Seguridad.

Madrid, 17 de octubre de 1942.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Barrón.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Concediendo a la Escuela Obrera Avemariana del Natahoyo, de Gijón, una subvención de 10.000 pesetas.

Vista la instancia suscrita por el Director de la Escuela Obrera Avemariana del Natahoyo, de Gijón, en la que solicita una subvención para atender a las enseñanzas que sostiene;

Resultando que en dicha Escuela se atiende a la formación integral de los obreros en los años más difíciles para la educación, y que además de prepararles para su ingreso en las Escuelas Profesionales, se les inicia profesionalmente para su entrada en fábricas, obras y talleres;

Considerando que en el Capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente, existe consignación para estas atenciones, y que tanto la Sección de Contabilidad como la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado han emitido dictámenes favorables en 25 y 30 de septiembre último.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela Obrera Avemariana, de Gijón, una subvención de 10.000 pesetas para las enseñanzas que sostiene, cantidad que será librada «en firme» por la Ordenación Central de Pagos contra la Subdelegación de Hacienda de Gijón, con cargo a los mencionados capítulo, artículo, grupo y concepto y a favor de la persona que designen, habiéndose de solicitar el correspondiente libramiento según determina la Orden de 5 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6).

De Orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1942.—El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, P. A., Jesús Rubio.

Sres. Ordenador Central de Pagos y Jefe de la Sección de Contabilidad.